

RED SOCIAL

Para el Desarrollo Sostenible

AÑO 1 - N° 1

ABRIL 2013
LIMA - PERU



MINERÍA ARTESANAL EN EL PERÚ

Algunas reflexiones sobre sus facetas y desafíos pendientes.

INVISIBLES E INFORMALES:
Mujeres mineras auríferas artesanales.

EL ORO DE LA MINERÍA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL PERÚ

- **LA LEGISLACIÓN PARA LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA**
La mirada de un dirigente minero artesanal
- **LA MINERÍA ARTESANAL Y EL DESARROLLO NACIONAL**
- **ORO QUE VALE MÁS**



Publicado por:



Alcalde de Cháparra, Valerio Condori Mamani, socio MACDESA (Arequipa - Perú)

Auspicio especial:
Solidaridad Network

Solidaridad



RED SOCIAL ES UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

fundada en el año 2000, con una amplia experiencia en la promoción de minería artesanal y de pequeña escala como una actividad formal, social y ambientalmente responsable;

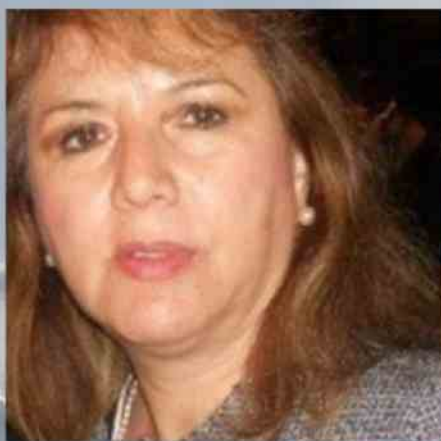
además realiza investigaciones y acciones de promoción social dirigidas a elevar la calidad de vida de poblaciones y organizaciones vulnerables desde un enfoque de género y desarrollo humano sostenible.

Editorial

Con esta primera edición de la revista "RED SOCIAL para el desarrollo sostenible", el Instituto Redes de Desarrollo Social, RED SOCIAL, pone a disposición de los múltiples actores de la minería artesanal en el Perú, una mirada integral sobre este sector que ha sido objeto de una abundante legislación en los últimos años, que han modificado sustancialmente las condiciones para su formalización y desarrollo.

Pretendemos poner a debate el diagnóstico que se tiene de la minería en pequeña escala (MAPE) en el Perú, su contribución al desarrollo local y nacional, las diferencias que se encuentran por regiones, y las políticas públicas necesarias para que esta actividad ejercida por miles de ciudadanos y ciudadanas peruanas en forma responsable, sea una oportunidad sostenible para construirse una vida digna para los mineros y sus familias.

Nuestra Institución, viene trabajando por más de ocho años en el sector, desarrollando diversas iniciativas para su formalización, para el fortalecimiento de sus liderazgos, el reconocimiento del trabajo de la mujer seleccionadora de mineral (pallaqueras), la adopción de nuevas tecnologías de procesamiento más limpias y rentables que reemplacen la utilización del mercurio, que los productores ten-



Olinda Orozco Zevallos

Presidenta del
Instituto Redes de Desarrollo Social

“ Pretendemos poner a debate el diagnóstico que se tiene de la minería en pequeña escala (MAPE) en el Perú, su contribución al desarrollo local y nacional, las diferencias que se encuentran por regiones y las políticas públicas necesarias para que esta actividad ejercida por miles de ciudadanos y ciudadanas peruanas en forma responsable, sea una oportunidad sostenible para construirse una vida digna para los mineros y sus familias ”

gan acceso a mercados más justos y transparentes y que puedan alcanzar la Certificación de Comercio Justo para oro de la MAPE.

El sello FAIRMINED, sistema de comercialización de certificación ética en el cual RED SOCIAL es parte activa, contempla el cumplimiento de Estándares de Comercio Justo, la Certificación independiente de su cumplimiento, la apertura de nuevos mercados de exportación para las organizaciones formales Certificadas y el reconocimiento de una Prima de Comercio Justo para los productores.

Pretendemos que esta Revista sea un espacio de debate democrático, por esta razón hemos invitado a diversos actores a expresar sus puntos de vista personal sobre el tema, a los cuales agradecemos su generosidad para aportar desinteresadamente sus ideas y reflexiones a través de este medio y desde ya comprometemos nuestra apertura para nuevos aportes y reflexiones que puedan suscitar ediciones futuras.

Agradecemos el apoyo de SOLIDARIDAD NETWORK Organismo no Gubernamental con sede en Holanda y a sus directivos representantes en el Perú, sin cuyo aporte no hubiera sido posible la presente edición de "RED SOCIAL para el desarrollo sostenible".

Lima, abril del 2013

NOTA: las opiniones vertidas en los distintos artículos es de estricta responsabilidad personal de sus autores.

Índice

La Minería Artesanal y el Desarrollo Nacional



Formalización y contribución al crecimiento nacional en función a la producción anual de oro y a la cantidad de puestos de trabajo que involucra.

6

Por una minería inclusiva



El crecimiento de la minería y su informalidad, causas y efectos.

13

Invisibles e Informales: Mujeres mineras auríferas artesanales



Alrededor de 15,000 mujeres han encontrado una oportunidad de trabajo en la minería artesanal aurífera.

15

Oro que vale más



Una minería responsable constituye una gran oportunidad de desarrollo.

19

La Legislación para la Pequeña Minería y Minería Artesanal



Han pasado once años de la promulgación de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña minería y Minería artesanal y el Estado aún no cumple.

20

Minería Artesanal en el Perú



La formalización incluye la posibilidad de acceder a créditos y a asistencia técnica que ayudarán a superar dificultades de carácter operativo y productivo.

22

Mi Voz Existe



Proyecto dirigido a mujeres y jóvenes para incrementar la capacidad de liderazgo y el conocimiento de sus derechos sociales e individuales.

26

Minería Aluvial



Orientada a la explotación y beneficio de los yacimientos secundarios sean aluviales o fluvio-glaciares.

30

La perspectiva del mercado de oro en el mundo



El precio del oro depende de la salud económica del planeta, como la economía mundial está convaleciente no hay razones para que el precio de este mineral se vaya a la baja.

34

Rol del Estado en la Formalización



La minería en el Perú se desarrolla a lo dispuesto en la Ley General de Minería, que el Estado protege y promueve la pequeña minería y la minería artesanal.

35

El Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala



El mercurio es un mineral líquido utilizado en la minería desde tiempos ancestrales.

38

Proyecto "Oro Justo" apoyará la formalización



Iniciativa es ejecutada Solidaridad, ONG Internacional de origen holandés, y su aliado en el Perú Red Social

42

Comité Editorial:

- Olinda Orozco Zevallos
- Federico Gamarra Chilmaza
- Guadalupe Eto Chero
- Manuel Reinoso Rivas

Revisión:

- María Eugenia Calderón Lama

Fotografía:

- Franco Arista Rivera
- Guillermo Medina Cruz
- Guadalupe Eto Chero
- Eva Monterder
- Cedric Faimali
- Olinda Orozco
- Federico Gamarra
- Katrim de la Fundación Max Havelaar

Diagramación y Estilo:

- Elvira Barrera Quintana
- Susan Eto Robles



Federico Gamarra Chilmazza
 Consultor Red Social
 federicogamarra@redsocial.pe

Federico tiene estudios de Economía, con experiencia en proyectos de desarrollo y en la formulación de Planes Estratégicos participativos de Desarrollo, Planes Operativos y Presupuesto Participativo a nivel Municipal y Regional en el marco de la descentralización. Consultor en el sector de la minería artesanal en pequeña escala con once años de experiencia, apoyo a la formalización, adopción de tecnologías limpias y acceso a mercados justos. Especialista en la Certificación de Comercio Justo de la minería artesanal y de pequeña escala, para el sello FAIRTRADE/FAIRMINED, Presidente del Comité Guardián de los Estándares y miembro del Comité de Estándares de la Alianza por la Minería Responsable (ARM).

La Minería Artesanal y el Desarrollo Nacional

Planta de procesamiento MACDESA, Chaparra - Arequipa - Perú

De la versión oficial a la realidad

En los últimos tiempos se han dado diversas versiones sobre la minería artesanal de pequeña escala (MAPE), que van desde las esferas oficiales, hasta los diversos medios de comunicación, pasando por opiniones de estudiosos y de diversos líderes. Si bien hay un aparente consenso sobre los objetivos a plantearse frente a ella, como es la formalización, se han expresado diferencias en el cómo llegar a ella, lo que se refleja en las políticas del Gobierno expresadas en un conjunto de dispositivos legales y sus políticas de implementación.

Un primer aspecto general en el que hay cierto consenso es que la minería artesanal tiene presencia en todo el territorio nacional e involucra a un amplio sector de ciudadanos y ciudadanas que han encontrado en

esta actividad una forma de procurarse un ingreso para sus hogares en su mayor parte como informales.

No es conocido que existe un importante sector de mineros artesanales y pequeños mineros que son formales, que hacen notables esfuerzos por mejorar su performance y están alcanzando importantes progresos, pagan sus impuestos, pagan planillas, dan trabajo formal, dinamizan micro regiones, algunos exportan sus productos y están certificados con el sello internacional Fairtrade/Fairmined de Comercio Justo y se constituyen en un ejemplo de formalización y desarrollo.

Sin embargo, en algunas zonas del país, como en Madre de Dios, grandes capitales de dudosa procedencia, aprovechando la ausencia del Estado, se han introducido para realizar minería de forma claramente ilegal, depredando el medio ambiente, ex-

plotando a los mineros, sin pagar impuestos, ni respetar las leyes ni a las comunidades.

Un segundo aspecto es que la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) es diversa y tiene características diferentes en cada región. Estas diferencias tienen que ver, entre otros aspectos, con el tipo de minería que realizan por el yacimiento que explotan, el tipo y forma de procesamiento, la organización productiva establecida de hecho, las cadenas de comercialización abiertas, la presencia o no de minas privadas, el medio ambiente del entorno y las características sociales y culturales de los mineros presentes. La ausencia del Estado es una característica general en todas las regiones.

En este proceso poco se ha escuchado la voz del minero artesanal, por falta de decisión de las autoridades, pero también por una represen-

tación minera equívoca, no representativa ni democrática, que esgrimen propuestas efectistas pero no reales, ni eficaces para avanzar en la formalización y desarrollo de este sector.

Por lo tanto, las políticas públicas y dispositivos legales deben contemplar estas diferencias para ser más eficaces y se debe instituir instancias de diálogo a todo nivel (nacional, regional y local) con representantes auténticos de base y con alternativas concretas.

Es claro que la MAPE no es toda como la imagen proyectada a partir de la minería ilegal de Madre de Dios, donde también hay pequeños mineros comprometidos por una minería responsable, y a nivel nacional hay importantes ejemplos de formalización que se vienen desarrollando, abriendo diversas rutas para llegar al objetivo. Es claro también que para definir una estrategia se debe definir el objetivo: ¿Formalizar o minimizar? ¿Castigar o promover? Esta es la cuestión.

Formación de la MAPE

Son diversos factores que concurren a la formación y crecimiento de la minería artesanal de pequeña escala, entre los cuales podemos mencionar:

a. Crecimiento sin inclusión.- Son varios años que nuestro país viene creciendo en términos macro económicos, sin embargo esto no se refleja en la disminución proporcional de la pobreza y pobreza extrema a través de mayores oportunidades de trabajo y por lo tanto de mejores ingresos.

(Ver Gráfico N° 1)

b. Precaria condición del empleo.- De 10 millones y medio que constituye la Población Económicamente Activa (PEA), más del 46% no tiene actividad registrada, el 65% no tiene seguro de salud, y se registra una tasa de autoempleo de 63.5%¹.

c. Informalidad.- Según el estudio realizado por Cinthya Pastor Vargas "Sector Informal y Políticas públicas en América Latina" para el IEP y Konrad Adenauer Stiftung, la informalidad de la economía peruana era el año 2000 de 76.8% y registra que para el año 2008 la informalidad era de 71% (51.6% urbana y 48.4% rural). No se trata de justificar la informalidad, todo lo contrario, el tema es reconocer que nuestra economía se desenvuelve en un gran marco de informalidad en diversos sectores y diseñar políticas públicas que los incorporen al sistema formal.

d. Baja calificación laboral.- Es otro de los grandes déficits de la economía peruana donde no sólo se debe tener en cuenta las tasas de escolaridad y deserción, sino sobre todo la calidad de la educación. Un indicador lo tenemos en el indicador de calidad de la educación primaria del Reporte Global de Competitividad 2009-2010 publicado por el Foro Económico Mundial en donde se señala que de 133 países analizados, el Perú ocupa el puesto 131. El indicador del sistema educativo general el Perú ocupa el puesto 130 – de 133- y en la evaluación PISA 2001 aplicada a 43 países, el Perú ocupa el último

lugar.

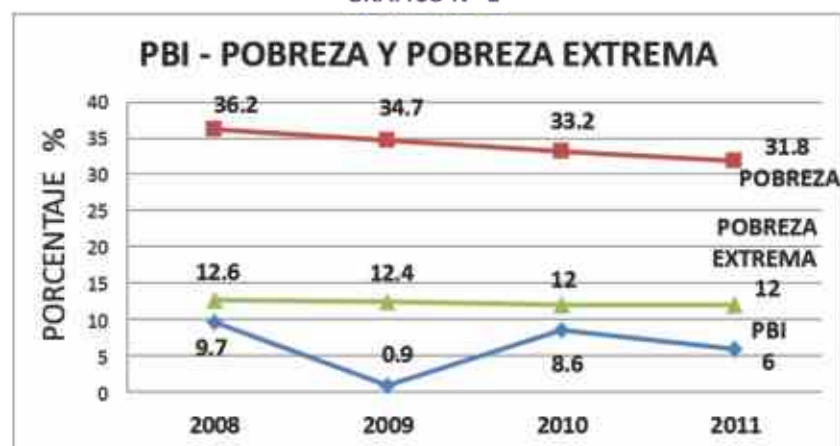
e. Desplazados de la guerra interna.- Al ser una actividad que no requiere, para ejercerla informalmente, documentos de identidad, ni ausencia de antecedentes penales, ni experiencia laboral, importantes sectores que, huyendo de la guerra interna desatada por Sendero Luminoso que perseguía y asesinaba a los campesinos que no se plegaban a sus ideas, encontraron en la minería artesanal una alternativa de ingresos familiares, a pesar de los altos riesgos del trabajo informal. No hay estadísticas sobre este tema, sólo la evidencia empírica e indirectamente al detectar los lugares de procedencia de los mineros.

f. Conocimiento de minería.- Los conocimientos sobre minería son extendidos entre un importante sector de nuestra población. Nos estamos refiriendo a un conocimiento básico y elemental, no ciertamente sobre conocimientos de minería moderna, pero que son suficientes para empezar una actividad y aprender en el camino, con base en la experiencia propia o de colaboradores cercanos, con el método de ensayo, error, ensayo. Es un método costoso y en algunos casos atentatorio contra su propia salud y ponen en riesgo su vida, que se enfrenta por la necesidad y la esperanza de obtener un ingreso.

g. Existencia del recurso mineral.- En el caso de nuestro país, el recurso mineral está extendido por todo el territorio nacional. No es casual la cantidad de denuncias mineras existentes, aunque las minas en actividad no sobrepasen el 2% del territorio, es evidente que existe este recurso.

Pero además, las vetas donde se asientan los mineros artesanales son pequeñas vetas con pocas reservas, que no podrían ser explotadas por una minería moderna y mecanizada, ya que no justificaría la inversión, sin embargo si pueden ser explotadas con el uso intensivo de mano de obra y una mecanización adecuada y progresiva de acuerdo al desarrollo de la

GRÁFICO N° 1



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Anual 2007-2011 - INEI

¹ Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y Vivienda.

actividad.

h. Alza del precio del oro.- En los últimos años el precio internacional de la onza de oro ha subido hasta niveles extraordinarios lo que se traduce en precios atractivos para el comercio de pocos gramos en el mercado local. (Ver Gráfico N° 2)

que es principalmente de oro, han mantenido su participación en los mismos rangos entre 13% a 18% del total, a pesar de haberse registrado la producción de grandes inversiones como lo podemos ver en el siguiente cuadro. (Ver Gráfico N° 3)

manente produce la silicosis y diversas afecciones pulmonares.

En el procesamiento en forma tradicional se usa el mercurio como químico que permite extraer una parte del oro (un 50%) y su relave se vende a las plantas formales. Esta contaminación afecta principalmente al minero y su familia, habiéndose encontrado altas concentraciones de mercurio en las personas en estudios realizados, que les acarrea graves consecuencias en su salud, causándoles un deterioro progresivo y acelerado de todos sus órganos internos producto del hidrargirismo o saturnismo.

Por otro lado, en los yacimientos de placeres, es decir en los lechos

GRÁFICO N° 2



Fuente: Kitco.com

Importancia social

No hay una estadística objetiva sobre el número de mineros artesanales en el País, por eso es que tenemos estimados. Si tomamos en cuenta las Declaraciones de Compromiso firmadas en aplicación a los últimos dispositivos son 54,047 mineros (fuente: Ministerio de Energía y Minas), habiéndose quedado sin inscribir un número indeterminado.

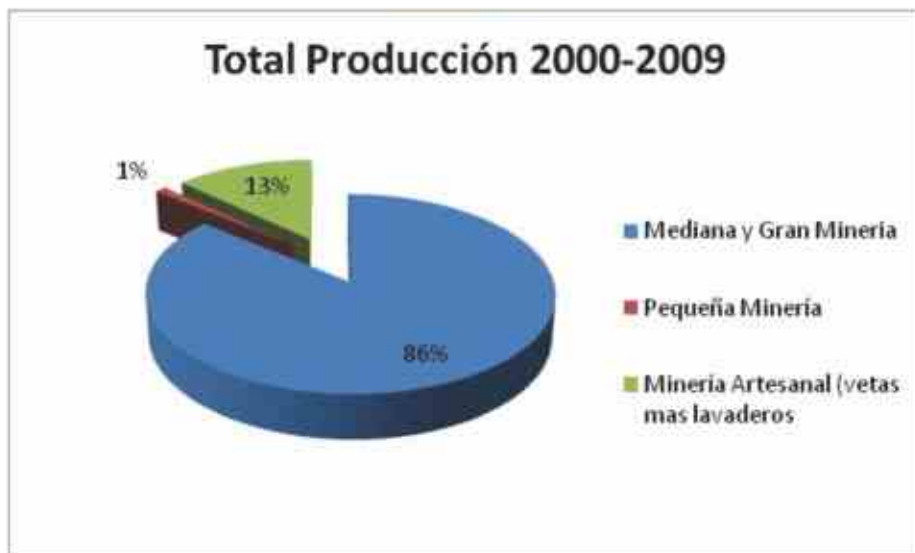
Si estimamos un promedio de 5 personas por minero, que incluye a la esposa, hijos y algún trabajador, tenemos que hay unas 250 mil personas dedicadas en forma directa a la minería artesanal. Si consideramos además a los trabajadores indirectos: proveedores de insumos, maquinarias, proveedores de alimentos, vestido, artefactos, movilidad, etc.

El número se eleva a cerca de 500 mil personas que gracias a esta actividad tienen ingresos regulares, que si bien es cierto son informales, sin embargo son ingresos reales que atienden las urgencias y necesidades de las personas.

Importancia económica de la minería artesanal

Desde el año 2000 en adelante la minería pequeña y la artesanal,

GRÁFICO N° 3



Fuente: Estadísticas del Ministerio de Energía y Minas

La contaminación ambiental

Una de las características del sector de la minería artesanal informal es el alto grado de contaminación ambiental que genera su práctica, sin embargo hay que distinguir sus características de acuerdo al tipo de yacimiento que explotan y las prácticas que se aplica.

Por un lado están los yacimientos de veta que se llama comúnmente minería de socavón, que se encuentra en la sierra y en la costa, en general en desiertos inhóspitos. En las minas se provoca la contaminación por los sólidos en suspensión en el aire que al inhalarse en forma per-

de los ríos de la selva principalmente, se produce la remoción de los lechos que produce la suspensión de metales pesados que causan la muerte de peces y flora. Y en las playas, se produce la tala y deforestación, sin ninguna práctica de remediación o restauración. También se usa el mercurio en menor medida, pero con prácticas irresponsables que en muchas veces llegan a echar el mercurio al río.

El uso del mercurio para extraer el oro y la plata del mineral es una tecnología muy antigua que les permite procesar a muy pequeña escala, que es la producción informal, para llevarla al mercado y poder

vender su producto. Se manipula sin ninguna protección, y sobre todo el quemado se realiza en forma irresponsable y se emite al ambiente grandes cantidades de mercurio en forma de vapor.

No se conocen las técnicas modernas de procesamiento más limpias y eficientes, como las gravimétricas o la lixiviación.

Mercado formal- informal: compradores

Existe un mercado para todos los productos del oro en cualquier fase de transformación que se encuentren una vez que es extraído de la naturaleza. Este mercado es el que finalmente le da vida a la minería informal, porque de no existir, no habría quién compre el producto de su trabajo.

Son empresas formales que tienen plantas de procesamiento que durante años han engrandecido su fortuna comprando a los informales en condiciones leoninas aprovechando de su posición de dominio de mercado. El minero artesanal en general no conoce los factores de venta del mineral, del relave o del oro, así que son víctimas de prácticas arbitrarias, de engaño en el peso, en la ley, maquila, eficiencia y en la liquidación final, les aplican hasta el pago de impuestos sin emitir ningún documento contable.

Pero no sólo se limitan a comprar lo que los informales les llevan a vender. Algunas de ellas han extendido su influencia a todo el país, incluso fuera de él. Alientan invasiones al llevarles agua, fiándoles insumos (explosivo) perforadoras y otros, a condición de que les vendan el mineral o el relave. ¿Cómo formalizan este producto mineral y oro proveniente de la informalidad? ¿De dónde proviene el capital para comprar esta producción? Es una incógnita la dimensión de la evasión de impuesto que esto significa.

Formalización

El año 2002 se promulga la ley 27651 y su Reglamento que son

los dispositivos que reconocen la existencia del sector de la pequeña minería y minería artesanal y establecen su calificación en base a criterios objetivos como son la extensión de la concesión minera y la capacidad de procesamiento. Esta ley estableció: (Ver Tabla N° 1)

TABLA N° 1

ESTRATO	HECTÁREAS DE CONCESIÓN	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVAS, AURÍFERAS
Gran Minería	Más de 2000 Ha.	Más de 5000 TM/DIA	
Mediana Minería	Más de 2000 Ha.	Hasta 5000 TM/DIA	
Pequeño Productore Minero ²	Hasta 1000 Ha.	Hasta 350 TM/DIA	Hasta 3000 M3/DIA
Productor Minero ² Artesanal	Hasta 1000 Ha.	Hasta 25 TM/DIA	Hasta 200 M3/día

Fuente: Ley 27651

Esta calificación le permitía al minero una serie de ventajas en las tasas a pagar, como el derecho de vigencia y otros y simplificación en los trámites. Producto de este marco legal más de 7 mil productores pequeños y artesanales estaban en proceso de formalización (Informe del MEM) habiendo cumplido con el primer paso de ser titulares de concesiones. Dentro de ellos se encuentran más de 1,500 organizaciones (empresas de sociedad anónima, de responsabilidad limitada, cooperativas) que en su conjunto involucran a 30 mil mineros que estaban en proceso de formalización, habiendo culminado el proceso un número importante.

En esta misma ley el Estado se comprometía a elaborar un Plan Nacional de Desarrollo de la Minería Artesanal, que en los 10 años de vigencia el Estado no le puso interés y no tuvo ningún avance. La nueva legislación no ha modificado los términos de la calificación, sin embargo lo que antes era al principio, es decir te calificabas luego de ser titular de una concesión que estuviera en estos límites o luego que se haya firmado un Contrato de explotación o cesión, ahora es al final de la for-

malización la calificación.

En Diciembre del 2011 se promulga la ley 29815 que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en "Materias de Minería Ilegal" durante 120 días sobre las siguientes materias: interdicción de la mi-

nería ilegal; lucha contra la criminalidad asociada a la minería ilegal. En aplicación de estas facultades se han promulgado los Decretos Legislativos del 1099 hasta 1107 y un conjunto de Decretos supremos y otros dispositivos que han configurado un nuevo marco legal que regula el proceso de formalización de la minería informal.

Los nuevos dispositivos han modificado sustancialmente el marco legal de la formalización y ha modificado la estrategia de promoción que estaba en la ley, aunque sin mucha acción del Estado, reemplazándola por una estrategia punitiva, de castigo y persecución, donde el minero informal por cualquier falta, así sea administrativa, se le declara como minero ilegal y es sujeto de interdicción, es decir de penas de cárcel y decomiso de sus bienes. (Ver Tabla N° 2)

Y los plazos para cumplir con estos pasos si bien en el Decreto Legislativo 1105 se señalan en 24 meses, que se cumplen el 19 de Abril del 2014, mediante DS N° 003- 2013 del 06/02/13 se han fijado plazos

² Establecido por la ley 27651

³ ibidem

TABLA Nº 2

PASOS PARA LA FORMALIZACIÓN SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 1105						
PASOS	1.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO	2.- CONTRATO DE EXPLOTACIÓN O CESIÓN	3.- AUTORIZACIÓN DE USO DEL TERRENO SUPERFICIAL	4.- AUTORIZACIÓN USO DE AGUA	5.- ESTUDIO AMBIENTAL: EIA, EIAs-d, DIA O IGAC	6.- AUTORIZACIÓN DE INICIO / REINICIO
ADICIONALES NECESARIOS	1/1 Certificado de operación minera excepcional (DS 046-2012-EM)				5.1 Autorización de SERNANP.	6.1 Anexo 1 DS 043-2012 EM
					5.2 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos- CIRA	6.2 Inspección de cumplimiento de compromisos ambientales
					5.3 Certificado de Capacitación	6.3 Monitoreo ambiental actualizado
					5.4 Certificado de operación minera - COM	6.4 Autorización global DISCAMEC 6.5 Contratación de personal 6.6 SUNAT

Fuente: Decreto Legislativo 1105

TABLA Nº 3

PLAZOS PARA LA FORMALIZACIÓN			
DL 1105, DEL 18/04/12 ART. 3º PROCESO EN 24 MESES	PLAZO GLOBAL	19 DE ABRIL DEL 2014	
DECRETO SUPREMO Nº 003-2013 DEL 6/02/13			
PASOS	PLAZOS NACIONAL		MADRE DE DIOS
1.- Declaración de Compromiso	5 Diciembre del 2012	VENCIDO	DS 023-2012 EM
2.- Titularidad o Contratos	5 de Setiembre del 2013		5 de Setiembre del 2012
3.- Autorización de Uso de Terreno	16 de Setiembre del 2013		16 de Setiembre del 2012
4.- Uso de Aguas	25 de Setiembre del 2013		NO HAY
5.- IGAC	5 de Octubre del 2013		5 de Octubre del 2012
6.- Inicio/ Reinicio	SIN PLAZO		SIN PLAZO

Fuente: Decreto Supremo del Ministerio de Energía y Minas 003-2013

para cada paso: (Ver Tabla Nº 3)

Para llegar a estas condiciones se ha seguido un camino plagado de contradicciones, de marchas y contramarchas, de plazos taxativos a prolongaciones. Empezando con el hecho de aplicar estos dispositivos a los titulares de concesiones o a aquellos productores que ya cuentan con contrato de cesión o explotación previamente, cuando debiera aplicársele sólo a los que trabajan en concesiones de terceros.

Luego, con exigencias desmedidas como por ejemplo para la autorización de Inicio/reinicio, que mediante DS 020-2012 EM se uniformizaba los requisitos y eran exigidos a todos los estratos mineros por igual, con una larga lista de requisitos técnicos sofisticados y onerosos para concesiones pequeñas y luego, nuevamente por presión de los mineros, fue cambiado por el DS 043-2012 a requisitos más razonables. En el mismo sentido, la aplicación de la interdicción en forma

inmediata y luego por presión de los mineros llegar a los plazos establecidos, que aun así no son reales y tendrán que modificarse nuevamente seguramente por presión de los mineros.

Los plazos para presentar el IGAC (instrumento de gestión ambiental correctiva) se vencía el 5 de Febrero del 2013, porque se estableció el plazo "a partir de la promulgación del presente DS", plazo también modificado por diversas gestiones y planteamientos de los

mineros, que se ha prolongado a un plazo también irreal, porque el verdadero cuello de botella es la firma de los Contratos de Explotación o Cesión, que no se están firmando por tres razones fundamentales:

- Los titulares fortalecidos por los dispositivos legales emitidos están exigiendo condiciones abusivas, que en lugar de solucionar un problema, están generando las condiciones para una crisis mayor más adelante. Las condiciones exageradas que están exigiendo pretenden ahogar al minero para sacarlos de las concesiones.
- La inacción del Estado para fijar las reglas del juego mínimas aceptables y jugar un papel más activo en las negociaciones que permitan impedir exigencias impracticables.
- No fortalecer a los Gobiernos Regionales ni en personal, presupuesto ni en capacitaciones, que les permita atender la demanda, ahora de contratos, pero luego la evaluación del Igac y los demás pasos. Si sólo el 50% de los mineros presentan sus expedientes del Igac, los GR tendrían que tardar unos 3 años para revisarlos y aprobarlos, por lo tanto no podrán cumplir con los plazos establecidos.

La nueva legislación no hace diferencia por regiones, que tienen diferencias, así por ejemplo en el DL 1100 prohíbe las dragas, shutes, y otras maquinarias que se usan en la minería aluvial, incluye en esa lista de prohibiciones a las compresoras, perforadoras neumáticas, camiones cisternas que provean combustible o agua (imagínense esta prohibición en el desierto costero o en los parajes de las estribaciones de los andes), quimbales, molinos, pozas de cianuración, y otros equipos, sin perjuicio de

su tamaño o potencia. Es decir, si quieren hacer minería de socavón, no pueden perforar el cerro. No ha sido derogado este DL, lo que pasa es que no se aplica, es letra muerta, porque de aplicarse ya hubiera desaparecido la minería artesanal de pequeña escala. O estarían todos presos con condenas de 8, 10 ó 12 años de cárcel y todos sus bienes decomisados.

Esta incoherencia en las medidas llevó a una situación absurda, mientras en el mundo el precio del oro seguía en una consistente alza (a \$1650 la onza), en el Perú el precio del oro bajaba hasta un equivalente de \$612 la onza, lo que produjo duras penurias en los hogares mineros durante varios largos meses.

Otro capítulo aparte plagado de contradicciones son los dispositivos tributarios. Se les aplica a los mineros en proceso de formalización el 5% de detracción, es decir que esta deducción debe ir a su cuenta de detracción del minero, pero al no ser formal aun, el 99% no tiene cuenta de detracción y ese descuento se pierde en el limbo, porque la mayoría de acopiadoras no entregan ni siquiera liquidación de

compra donde figure la detracción, por lo tanto esa deducción en lugar de estar yendo al Estado, se queda en bolsillos privados.

Peor aún, mediante Resolución de Superintendencia SUNAT N° 028-2013 del 28 de Enero del 2013, se establece la retención del 4% de la venta, como Impuesto a la Renta por la venta de: minerales de oro y sus concentrados, amalgama, oro en polvo, desperdicios y desechos de oro, cuando en las demás operaciones la retención es del 1,5% del importe de la operación.

Ese 4% sobre las ventas es una tasa mayor al 30% de impuesto a la renta sobre utilidades que pagan todas las empresas, incluyendo las grandes empresas mineras. Resulta además unilateral exigir tributar con tasas más altas a los mineros en proceso de formalización, como si toda la cadena de suministro estuviera formalizada, cuando no es así, todo lo contrario, el marco general de nuestra economía es informal en un 70%, como lo hemos señalado líneas arriba, donde es un pequeño porcentaje de proveedores que emiten factura, que les permita a los mineros acreditar gastos contablemente.



AURELSA Ayacucho - Perú

Conclusiones y Perspectivas

A manera de conclusión y en el ánimo de aportar a construir otra mirada y por lo tanto otra estrategia de promoción e inclusión productiva de los mineros artesanales de pequeña escala, señalamos:

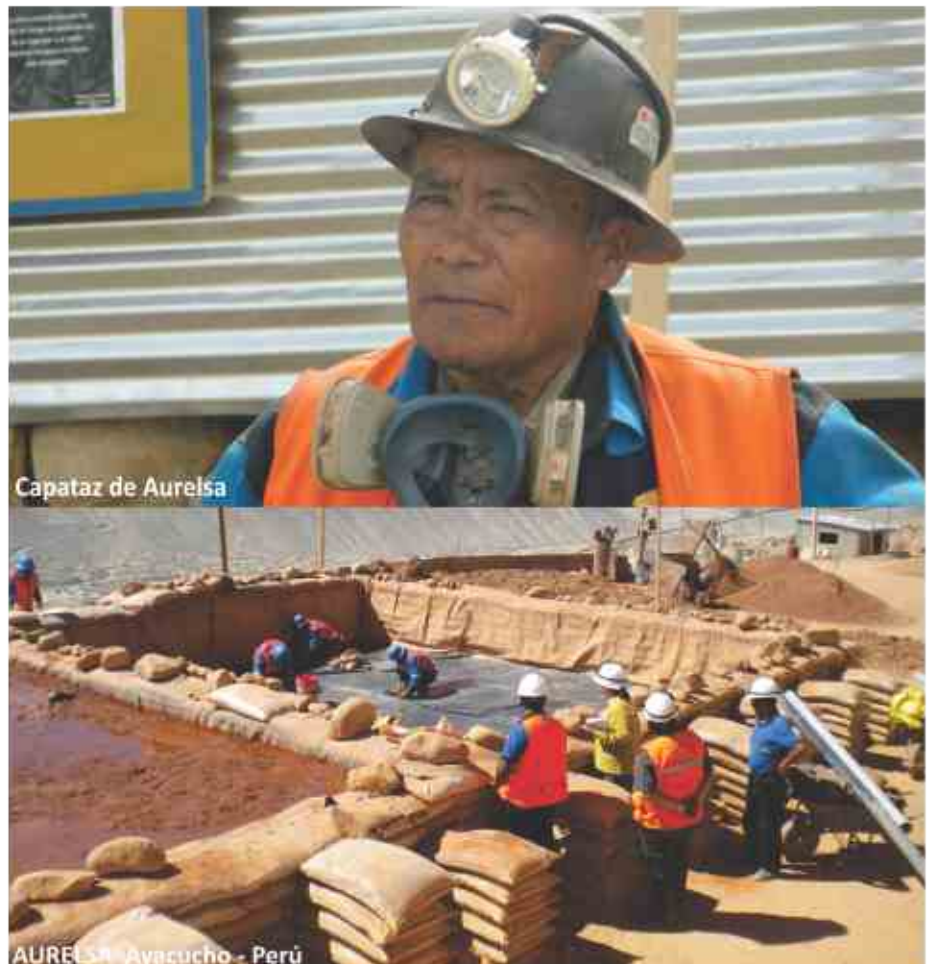
- Los miles de ciudadanos que se dedican a la minería en pequeña escala constituyen un sector importante, social y económicamente, que frente a las faltas de oportunidades de inclusión, han construido una respuesta productiva, que sin embargo tiene que ser formal y social y ambientalmente responsable.
- Este sector social no tiene nada que ver con la minería ilegal, que utiliza esta actividad para introducir capitales de dudosa procedencia, y por la inversión y el volumen de su operación más se parece a la mediana y gran minería, que a la pequeña.
- La minería artesanal en pequeña escala tiene marcadas diferencias de acuerdo a la región donde se desarrolla, por lo tanto requiere un trato diferenciado para alcanzar la formalización.
- La capacidad instalada del Estado en sus diferentes niveles no podría atender toda la demanda de formalización en los plazos establecidos.
- No se facilita el proceso de formalización con dispositivos legales draconianos, prohibiciones que demuestran el poco conocimiento del sector y con plazos irreales. Menos aún, calificar como minería ilegal a cualquier incumplimiento o tardanza en el proceso de formalización, así sea administrativo. No se puede criminalizar una actividad que nació como de supervivencia pero que puede transformarse en una actividad rentable y estable. El recurso de yacimientos pocos rentables para la gran minería debe servir

para que proporcione trabajo formal a miles de ciudadanos peruanos.

- La tributación debe ser coherente con todo el sistema y no cargar con exceso a los mineros en proceso de formalización. El 4% sobre las ventas debe bajar y ser igual que el impuesto para el resto de los agentes económicos del país, es decir debe regresar al 1.5%.
- Se debe implementar una estrategia de promoción e inclusión productiva, como alternativa a la estrategia punitiva, que tenga como actor principal al minero artesanal en su rol de pequeño empresario, forjador de un capitalismo popular emergente.
- Instalar mesas de concertación a todo nivel, nacional, regional y local, con la representación real de los mineros para ir estableciendo compromisos de avance en la formalización. El Estado debe jugar un rol más activo para destrabar el cuello de bo-

tella de la firma de los contratos de explotación y cesión, estableciendo incentivos de carácter tributario a los titulares que firmen estos contratos.

- Fortalecer a los Gobiernos Regionales para que puedan cumplir con los roles asignados por los dispositivos legales. Mejora en sus presupuestos, personal, implementos técnicos y logísticos.
- Finalmente, la formalización no sólo beneficia a los mineros, sino también recibe beneficios el Estado, la comunidad, las micro regiones, los proveedores de insumos y proveedores de servicios. Es una larga cadena que se activa y beneficia de esta actividad, siempre y cuando se desarrolle en términos justos, formales, con responsabilidad social y ambiental que estamos seguros podrá brindar mejores ingresos y condiciones de trabajo y de vida para los mineros artesanales del Perú y sus familias.





Dr. Dante Pinto Otazú
 Abogado
 dantepio@hotmail.com



Dante es Miembro Fundador y primer Director de la Red Ambiental de Arequipa. Docente en pre y post grado de universidades del sur. Columnista del Diario La República, de revistas especializadas y boletines informativos. Integrante de la Red Nacional de Líderes.

Por una minería inclusiva

El buen momento económico que nuestro país viene disfrutando, obedece en parte al auge minero y a los altos precios de los minerales. La percepción que se tiene es que en realidad, este boom es propiciado por las grandes empresas mineras y la reflexión se fortalece -si se toma en cuenta- la cartera estimada de inversión en minería a gran escala, la cual está conformada por 52 principales proyectos que incluyen ampliaciones de unidades mineras, en etapa de exploración avanzada, así como proyectos con estudio de impacto ambiental aprobado o en proceso de evaluación y que en su conjunto ascienden a \$ 53,423 millones. Esta bonanza también se ve reflejada en el gasto público y su incremento; que en los últimos 7 años ha sido geométrico como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Otro factor que favorece el buen momento, se encuentra en el precio apetecible de los minerales; especialmente en el del oro. Esta auspiciosa cotización ha hecho que más peruanos se involucren en la minería. Quizá no con magnos capitales, pero sin con

poderosas ilusiones de dar una mejor alternativa de vida a sus familias. Estas aspiraciones han conllevado a que la informalidad en la pequeña minería y minería artesanal (pero también en la mediana minería) aumente notablemente en los últimos 10 años, demostrando la débil institucionalidad del Estado; peruano pese al desarrollo económico. Entonces; si hay más dinero en el Estado, producto de la minería y esta actividad también se ha empoderado, provocando además un disparo en la informalidad, valdría la pena saber cuánto de ese dinero producto de la minería ha sido destinado por el Estado para superar la informalidad en esa actividad.

Cifras sobre ello no se encuentran en libros ni en la red, o son muy difusas. Infiero que se debería a que no son auspiciosas. Esta teoría se refuerza en solo mirar a las Direcciones Regionales de Minería (DREMs) que cuentan con poco personal y logística para realizar sus funciones. Así también a la encarpada propuesta del "Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal", trabajada por la Comisión

Técnica Multisectorial creada por D.S. 045-2010/PCM en la que no participaron los gobiernos regionales (a pesar que la minería artesanal y pequeña minería es su competencia); la cual daba por lo menos lineamientos base sobre los cuales podían trabajarse estrategias regionales para revertir la informalidad. En ese sentido, se entendería el por qué del desborde de la informalidad en la minería, sumándose la situación de pobreza permanente y la falta de oportunidades laborales. Además hay que considerar un efecto cascada: las DREMs no cuentan con recursos porque los Gobiernos Regionales (GOREs), no les asignan presupuesto. Sin embargo, ello ocurre porque el Gobierno Nacional cuando transfiere funciones a los GOREs sobre minería artesanal y pequeña minería, lo hace sin dinero e incluso con tareas pendientes como es el censo minero.

El crecimiento en la minería y su informalidad, ha llamado la atención del gobierno y de la clase política sin duda. Y en el afán de frenar la informalidad sin invertir mucho, han dado un paquete de decretos legislativos en los que -por

lo menos en el 1100- sorprende que se confundan conceptos como ilegal e informal. Este nuevo marco normativo no ha sido coordinado con los gobiernos regionales, quienes como mencioné líneas arriba, tienen la competencia de la minería artesanal y pequeña minería y conocen su realidad. No obstante, este conocimiento no ha sido tomado en cuenta. Es por ello que ahora existe una maraña para la formalización, con promesas incumplidas; entre las que destaca la no creación de un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) simplificado, normas confusas como la licencia del recurso hídrico anterior al Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), plazos a cumplir que no coinciden con la realidad. Por ejemplo, el desfase entre el plazo del primer eslabón de la formalización (declaración de compromiso) respecto al quinto; que es el IGAC. Recordemos que el plazo para la presentación de la declaración de compromiso vencía el 18 de junio del 2012 y fue ampliado hasta el 3 de diciembre del mismo año. Ello implica que el minero que se inscribió ese día, tiene solo dos meses para realizar los 4 pasos de la formalización restantes (incluyendo el IGAC); lo que en la práctica es improbable de cumplir. Este enredo debe ser desentrañado por los GOREs, pese a no haberla ocasionado. En ese sentido un reto para los GOREs es destinar mayor presupuesto para el proceso, articular a los actores involucrados: los niveles tres niveles de gobierno, agrupaciones de mineros y proponer ajustes normativos a legislación nacional para desatorar cuellos de botella como es el caso de las concesiones no trabajadas.

Siendo así, y de no hacerse esas sin-tonías, estaremos ante una "crónica de una muerte anunciada", del proceso de formalización. Recordemos que dicha crónica empezó un 22 de diciembre del 2011, cuando el Congreso aprobó la Ley Nro. 29815, por la que delegó en el Ejecutivo la facultad de legislar en materia de minería ilegal. Los primeros decretos legislativos aparecieron casi sucesivamente. El Nro. 1100 se publicó el 18 de febrero del 2012, desatando incertidumbre en los mineros a peque-

ña escala en vías de formalización. Esta inseguridad se debió a que dicha norma regula la interdicción de la minería ilegal y conceptualiza como minero ilegal al que no cuenta con autorización de inicio de actividades. Frente a ello, las protestas no esperaron y así dieron la primera campanada de la muerte anunciada. Bases mineras reclamaron el despropósito de la delegación de funciones (el objeto era minería ilegal y se terminó legislando sobre formalización). Funcionarios de los Ministerios del Ambiente y Energía y Minas, sostuvieron prolongadas reuniones en las regiones, las que concluyeron en posteriores citas; al no tener claro los lineamientos del proceso, y los que hasta ahora no terminan de precisarse. El 19 de abril del 2012 se emitió el Nro. 1105, estableciendo disposiciones para la formalización (segunda campanada). Y es que se trató de enmendar la confusión de conceptos entre minería ilegal e informal. Empero, los pasos que se dieron para la formalización no se ajustaban a la realidad de las regiones y ello provocó que el 8 de mayo del 2012 se iniciara el paro minero (tercera campanada) en nueve regiones. Dicha paralización, con marchas y contra marchas concluyó al cuarto día con un acta firmada y una resolución ministerial por la que se conformó el "grupo de trabajo para hacer seguimiento a los acuerdos referidos al proceso de formalización". Dicho espacio volvió a dejar de lado a los gobiernos regionales y así se dio la cuarta campanada.

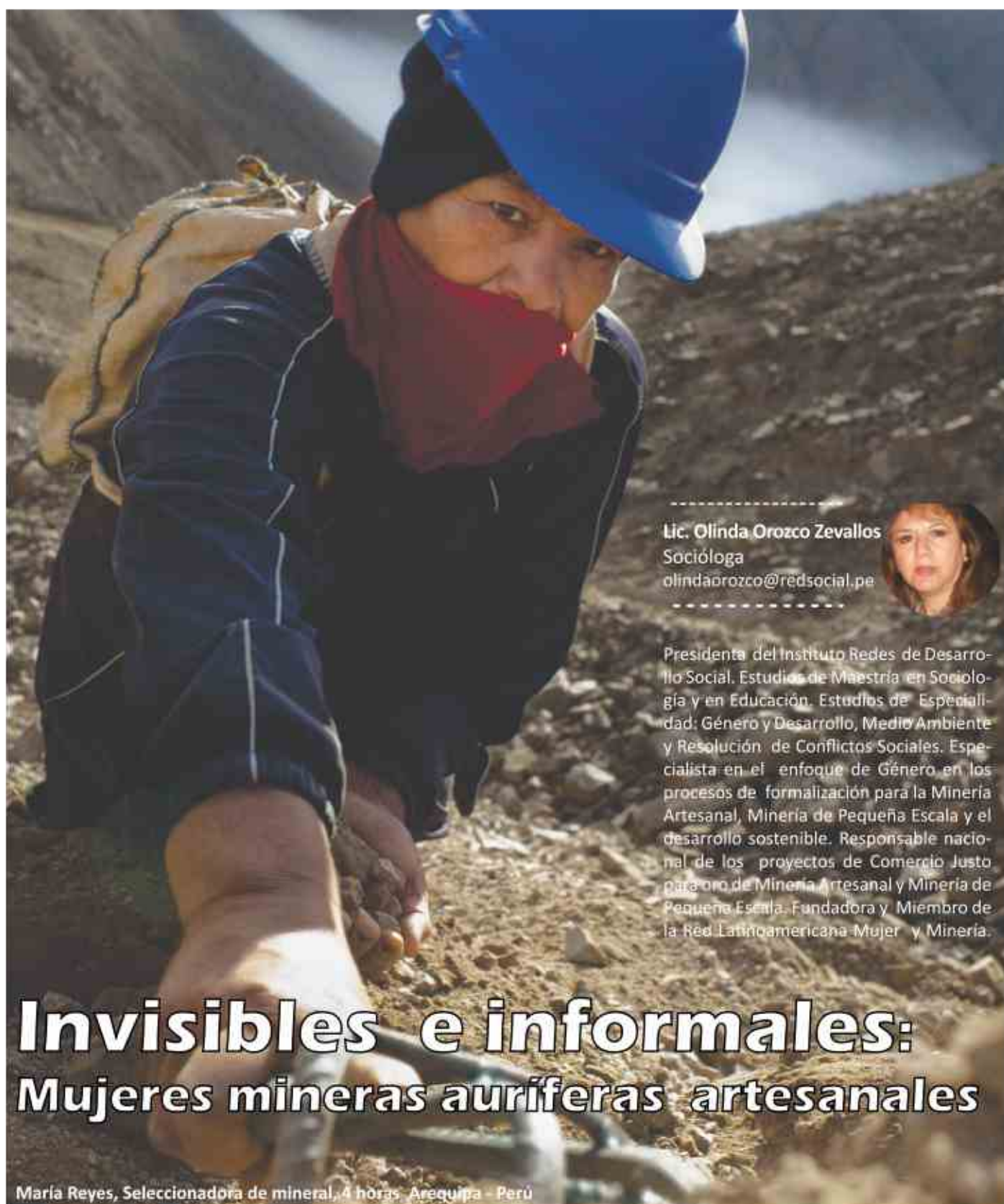
El 6 de setiembre del año pasado se publicó el D.S. 04-2012-MINAM; aprobando las disposiciones complementarias del IGAC. El plazo para presentarlo es de 6 meses. Si nos remitimos al calendario, la fecha límite culmina el 6 de febrero del 2013 y en los gobiernos regionales se sigue esperando la presentación de los IGAC, porque no llegan como esperaba el Ejecutivo y solo nuestro diario oficial, se ha convertido en uno de los más comprados por miles de mineros a nivel nacional quienes hacen cola para obtener un ejemplar y enterarse qué norma más se emitirá. En esa espera encontraron que el 22 de noviembre del 2012 se publicó el D.S. 046-2012-EM,

que regula el "procedimiento para emisión del certificado de operación minera excepcional requerido para la autorización excepcional de uso de explosivos a mineros en proceso de formalización". Sin duda, este nuevo dispositivo es una suerte de campanada "excepcional", un salvavidas desde el gobierno para que la muerte no se precipite.

Pero la muerte anunciada terminará con mineros en las calles si no se reajustan los plazos y sobre todo, se aborda la relación entre el titular de la concesión y el minero que la ocupa. En ese orden de ideas es necesario reivindicar el proceso de formalización. Una forma de hacerlo es asignar presupuesto para el proceso. Para ello, la gran minería puede aportar porque finalmente el minero es uno y no creo que el gremio de los extractivos quiera ser mal visto. Y por supuesto que también el presupuesto del Estado, debe ser reorientado en los tres niveles de gobierno para revertir la informalidad en la minería y hacer de esta actividad un medio de trabajo inclusivo para más peruanos.

Otro componente para reivindicar el proceso, es el diálogo con los actores claves que son los gobiernos regionales y mineros a pequeña escala; estos deben ser incluidos en el diseño de normas que en definitiva deben ser viables en su cumplimiento. También, debe propiciarse el diseño de un plan nacional de formalización; pero basado en planes regionales acordes a su realidad. Es decir, construir desde las regiones la formalización y no de arriba hacia abajo como actualmente se está haciendo, así lograremos que más peruanos se incluyan y sumen al desarrollo del país.

Así se podrá revertir un problema – la informalidad en la minería- y volverla en oportunidad, que genere ingresos a las localidades donde se desarrolla, pero principalmente empleando a casi el 10% de la población económicamente activa de muchas de las regiones donde se desarrolla la misma. Los Gobiernos Regionales tienen ese gran reto, hacer de la minería a pequeña escala una actividad inclusiva, previos ajustes como indique, así que queda apelar a los liderazgos regionales y gremiales para hacer incidencia y lograrlo.



 Lic. Olinda Orozco Zevallos
 Socióloga
 olindaorozco@redsocal.pe



Presidenta del Instituto Redes de Desarrollo Social. Estudios de Maestría en Sociología y en Educación. Estudios de Especialidad: Género y Desarrollo, Medio Ambiente y Resolución de Conflictos Sociales. Especialista en el enfoque de Género en los procesos de formalización para la Minería Artesanal, Minería de Pequeña Escala y el desarrollo sostenible. Responsable nacional de los proyectos de Comercio Justo para oro de Minería Artesanal y Minería de Pequeña Escala. Fundadora y Miembro de la Red Latinoamericana Mujer y Minería.

Invisibles e informales: Mujeres mineras auríferas artesanales

María Reyes, Seleccionadora de mineral, 4 horas - Arequipa - Perú

El mundo del **trabajo de las mujeres mineras “pallaqueras”** en el Perú forman parte de las experiencias de vida de las mujeres de escasos recursos en general y de las mujeres mineras auríferas artesanales en particular : Son **invisibles e informales**.



Seleccionadoras MACDESA



Seleccionadoras MACDESA



Seleccionadoras MACDESA

Ellas pueden ser mujeres solteras, viudas, casadas, con pareja, jefas de hogar o con familia, y al igual que los hombres han encontrado en la minería artesanal aurífera una oportunidad de generarse un trabajo que les permite tener un ingreso económico que puede ser principal o complementario del presupuesto familiar. No existen cifras o censo, pero se estiman que pueden ser alrededor o más de 15,000 mujeres que viven de esta actividad a nivel nacional.

En el caso de la minería de socavón o filoneana como las que existen en el sur medio, el trabajo del pallaqueo consiste en seleccionar el mineral que todavía contiene valores de oro de los desmontes que sacan del interior de las minas de oro. Es importante resaltar la habilidad de percepción de las piedras con mineral que han desarrollado estas mujeres ya que trabajan sobre piedras que los mineros ha desechado luego de dos selecciones previas que realizan al interior de la mina.

La presencia de ellas y sus familias en los iniciales campamentos mineros con presencia básicamente masculina ha significado con el tiempo, la formación de los pueblos, asentamientos humanos o centros poblados que se forman alrededor de las diferentes bocaminas o las labores de los mineros artesanales y que se encuentran ubicados en los flancos de la cordillera más cercanos a la costa peruana en zonas áridas y de muy difícil acceso.

Teniendo en cuenta que la minería en pequeña escala sea formal o informal ha significado la dinamización económica de estos espacios de comunidad minera artesanal (donde antes no existía nada) y de corredores económicos ligados a la cadena de valor de la producción y comercialización del oro, la presencia de las mujeres mineras tiene una tremenda importancia y que es el

primer hito de la invisibilidad ligado al condicionamiento estructural cultural de la subordinación de las mujeres en el mundo: no se valora ni se reconoce el trabajo doméstico que las mujeres realizan a diario y que tienen un fuerte impacto en la movilización económica del mercado a través de la demanda de insumos para la reproducción de la vida diaria de la familia, además de la administración de los magros presupuestos familiares puesto que los precios de los productos son muy altos por los costos del flete que implica el traslado de los productos desde la costa.

Debemos mencionar además las condiciones duras de realización del trabajo doméstico en estas comunidades mineras y que son exclusivas de las mujeres: sin redes de agua o desagüe, con pocas horas de luz eléctrica, donde la presencia del Estado es muy escasa (básicamente existen en algunos casos postas médicas, o algunos colegios estatales sobretudo de primaria), y por lo tanto la atención de las demandas de salud de la familia y la educación de los hijos son una extensión del rol doméstico de las mujeres que es considerado como parte de la condición natural de "ser mujer". Es en estas condiciones que ellas se vuelven pallaqueras para tener un ingreso principal o ser complementaria del ingreso familiar, en el caso de la minería informal, ellas relatan que mantienen la casa mientras los esposos corren en estéril hasta encontrar la veta y organizar una labor minera y obtener ingresos.

El trabajo del pallaqueo es el trabajo productivo de las mujeres mineras, las que les generan ingresos, y lo realizan también condiciones muy difíciles, ellas esperan alrededor de la bocaminas que salgan los carritos mineras con el material que los mineros han desechado y que votan en las pendientes o taludes de los

cerros o donde los mineros deciden botarlos. Este trabajo se realiza con el sol a cuevas y con el polvo que campea en el medio ambiente. Muchas de ellas tienen niños pequeños y al no tener ayuda para quedarse con ellos, los llevan mientras esperan que las madres terminen de "pallaquear". Es un trabajo riesgoso pero es la actividad económica más accesible a ellas en las comunidades o pueblos que han sido creadas por los propios mineros artesanales. También existen otras ocupaciones en menor cantidad como trabajar en tiendas o pensiones de alimentos o lavado de ropa pero la mayoría de ellas siempre lo complementan con el trabajo del pallaqueo.

Ellas van juntando las piedras seleccionadas, en las que pueden lograr tener en una semana 2gr. de oro y al mes 8 gr; generalmente en un lata de este material logran de 5 a 7 gr de oro, lo procesan en el quimbaete, dejan su relave y se llevan el oro de amalgama con mercurio para venderlo en el propio pueblo o en el más cercano. Los compradores de oro les imponen condiciones abusivas de compra que ellas se ven obligadas a aceptar por la necesidad inmediata de liquidez. En el mejor de los casos la venta del oro les reporta -de acuerdo al precio de la venta local del pueblo minero- un promedio de S/800.00. en bruto. Entre sus costos están: el mercurio, el traslado del mineral en burro hasta el pueblo donde se encuentran los molinos y quimbaetes quienes les cobran por estos servicios, por lo que su ingreso real es menor.

De nuestra experiencia del sur medio podemos sostener que la formalización del trabajo minero de los hombres en organizaciones empresariales implica un relacionamiento con organizaciones de mujeres mineras establecidas y representa un punto de apoyo muy importante para ellas. Así tenemos que las dos organizaciones

de mujeres mineras pallaqueras más reconocidas y estables son: la Asociación de Seleccionadoras de mineral de Cuatro Horas y la Asociación de mujeres pallaqueras "Nueva Esperanza" de Santa Filomena que tienen tratos directos y amigables con las empresas de MACDESA en Cháparra, Caraveli, Arequipa y SOTRAMI en Sancos, Lucanas, Ayacucho respectivamente y que les facilitan el mineral y mejores condiciones de seguridad, de transporte y de trabajo para ellas.

Estas dos organizaciones cuentan con estatutos legalmente reconocidos y reglamentos de trabajo donde se estipula las condiciones que deben cumplir sus asociadas para el pallaqueo: horarios, turnos, y equipamiento como cascos, buzos rastrillos, pañuelos para protegerse del polvo, capachos, zapatillas. Están prohibidas terminantemente de pallaquear con los hijos. Las pallaqueras de Santa Filomena desde el año 2007 cuentan con un local que ellas administran donde sus asociadas dejan a sus hijos pequeños mientras ellas trabajan.

En relación a este trabajo productivo nuevamente vuelve a salir la condición de invisibilidad e informalidad: No existe ningún tipo de legislación ni de protección que las ampare que siempre se realiza en las colas del trabajo productivo minero. Además los últimos dispositivos legales emitidos por el gobierno para la formalización de los mineros artesanales en el país no han contemplado la situación de las miles de mujeres pallaqueras que existen el territorio nacional. No les han aceptado la declaración de compromiso de formalización que es primer paso en este proceso y cuya fecha ya venció, por lo tanto han quedado fuera de la formalización quedando en situación de ilegales y expuestas para que les apliquen las leyes de interdicción, pena de cárcel, decomiso de bienes etc.



Por otro lado la condición de dirigentas de las asociaciones de mujeres mineras les exige un tiempo fuera de la casa y de su trabajo además de vivir la tensión de pareja por la salida pública fuera del hogar y el sentido de culpa que sienten por el abandono de los hijos pequeños. Algunas de ellas han logrado ser regidoras de su distrito. El contexto del proceso de formalización que vive la minería en pequeña escala, ha activado la necesidad de realizar reuniones en sus asociaciones y gestiones con las representaciones gremiales locales, regionales y nacionales para tener relacionamiento con las autoridades respectivas y hacer conocer la situación problemática de su actividad y que en el decir de ellas "es lo único que sabemos hacer".

Este triple trabajo que desempeñan en forma simultánea: ser madres-ama de casa; ser pallaquera y dirigentas comunales lo realizan con mucho esfuerzo, empeño y coraje para enfrentar la vida de ellas y las de sus hijos y sin embargo son INVISIBLES E INFORMALES, dos grandes desafíos que se debemos enfrentar en la apuesta por un mundo más inclusivo para hombres y mujeres con desarrollo humano e igualdad de género.

De allí la importancia de la certificación de estándares de Oro de Comercio Justo FAIR TRADE/FAIRMINED para la Minería Artesanal y en Pequeña Escala que venimos trabajando en el sur del Perú y en la región puesto que entre sus requisitos de cumplimiento se encuentra la inclusión del enfoque de género al contemplar entre otros requisitos a las organizaciones de mujeres pallaqueras que trabajan al interior de las concesiones de las empresas que quieren certificarse como "socias de producción". Este es el comienzo de un proceso que esperamos no sea muy largo de visibilización y valoración del trabajo de las mujeres mineras pallaqueras.



Lina Villa Córdoba

Directora de Alianza por la Minería Responsable ARM
 arm@communitymining.org

Lina es la Directora Ejecutiva de la Alianza por la Minería Responsable. Es una emprendedora comprometida con el desarrollo sostenible y tiene más de 10 años de experiencia trabajando en el sector de minería artesanal y de pequeña escala. Es negociadora internacional de la Universidad Eafit, con estudios de Maestría en Gobernanza y Desarrollo del Institute of Development Studies, IDS.

Oro que vale más

El comercio justo hace alusión a un concepto simple: que los productores de países en desarrollo que se comprometen a ejercer su actividad de manera responsable reciban un buen precio y unas buenas condiciones de acceso al mercado para sus productos.

La otra cara de esta moneda es que los consumidores puedan comprar un producto que, además de calidad, tenga atributos sociales y ambientales por los cuales están dispuestos a pagar un poco más.

Es así como hablar de comercio justo en minería artesanal y de pequeña escala de oro tiene todo el sentido del mundo. Una minería responsable constituye una gran oportunidad de desarrollo, en especial en zonas rurales.

Hay que reconocer que la minería artesanal y de pequeña escala es, en general, una actividad a la que se llega por falta de oportunidades. El mineral es un recurso de acceso abierto, lo que facilita que miles de hombres y mujeres busquen en ella medios de vida.

Esta característica también hace que el sector tenga grandes desafíos de formalidad que se evidencian en problemas como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación a la mujer minera, entre otros.

En las cadenas de valor en países de África y América Latina se evidencia cómo el aislamiento y la informalidad conllevan a que los mineros reciban precios inferiores a los internacionales. La eliminación de intermediarios que no agregan valor es otro de los principios del comercio justo.

La minería artesanal y de pequeña escala tiene grandes desafíos ambientales. En el oro, por ejemplo el uso indebido del mercurio y otras sustancias tóxicas atentan contra la salud de la gente y los ecosistemas. Sin embargo, el desempeño ambiental de la minería está íntimamente ligado a su formalización, pues sólo en condiciones de estabilidad es posible pensar que se implementen mejores prácticas.

La iniciativa Fairtrade & Fairmined retoma los principios del comercio justo y establece un estándar de mi-

nería artesanal responsable para oro y metales asociados. Las organizaciones mineras que se certifican tienen acceso a mercados con una prima económica y unen a un movimiento creciente de organizaciones con una visión común de transformar el sector.

Hoy existen 5 organizaciones certificadas y más de 30 trabajando hacia la certificación. Así mismo, nuestro socio Fairtrade International trabaja en mercados de Europa y Norte América para generar consciencia sobre este nuevo producto. Hemos logrado mucho, pero está todo por hacer.

Lo más importante ha sido demostrar que es posible transformar este sector. Sin embargo esto sólo será posible cuando la industria minera, los gobiernos, los ciudadanos y los consumidores vean en los mineros artesanales agentes económicos legítimos y responsables.

No hay que perder de vista que el oro no vuelve a nacer y por eso el retorno social y económico de su extracción debe ser infinitamente superior a sus impactos ambientales.

La Legislación para la Pequeña Minería y Minería Artesanal

La minería artesanal siempre ha existido en nuestro país, desde la época pre inca, inca, virreinal, republicana y hasta la actualidad. Esta minería que explota minas pequeñas con técnicas ancestrales transmitidas de padre a hijo y así sucesivamente, no es reconocida a pesar de que tiene un alto valor en la economía nacional por la formación de corredores económicos, la lucha contra la pobreza y la reinversión en las mismas zonas de influencia, entre otros beneficios locales, regionales y nacionales.

En la legislación nacional no se consideraba la pequeña minería, solo desde el año 1992 con el Decreto Ley 014-1992 se habla de pequeña minería y se califica al minero según la cantidad de hectáreas que posee, la producción y el procesamiento que realiza. Para lograr su calificación como pequeño minero debía cumplir con trámites y con el pago respectivo. Recién en los años 1999 y 2000 algunos Congresistas se interesan por los mineros artesanales que estando por muchos años trabajando no son reconocidos. Intentan hacer reformas a la Ley de Minería pero no logran su objetivo. En el año 2001 se realiza una reunión en la ciudad de Arequipa con participación de mineros artesanales de todo el Perú, se elabora un proyecto de ley para la pequeña minería y minería artesanal y se presenta al Congreso de la República. Este proyecto que fue respaldado por Congresistas de diferentes tendencias políticas, logra el 20 de enero del 2002 la dación de la Ley 27651 LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL, normando la formaliza-

ción de este sector y el reconocimiento de los mineros artesanales para acceder a sus concesiones y contratos de explotación, con el apoyo del Estado.

Han pasado 11 años de la promulgación de la Ley y el Estado todavía no cumple con el rol que la ley le señala; al contrario, transfirió estas funciones a los Gobiernos Regionales sin la debida capacitación y sin la asignación de recursos económicos para que éstos cumplan el mandato de la ley 27651 y su reglamento D. S. 013-2002.

En el año 2011 el Ejecutivo solicita facultades legislativas al Congreso de la República para dar leyes para la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, las cuales fueron dadas a partir de febrero del 2012. Sin embargo, bajo estas facultades se aprovecha para querer erradicar a la minería artesanal a pesar de que esta minería la realizan los ciudadanos de este país que no tienen la oportunidad ni posibilidades de conseguir un trabajo digno y que recurren a este sector como única opción para tener un ingreso y para aliviar su pobreza. Por otro lado, tenemos que decir que se han infiltrado intereses de grandes consorcios mineros nacionales y extranjeros que se aprovechan de la mano de obra barata y de la necesidad de los mineros artesanales de conseguir trabajo, amparándose en la falta de presencia del Estado que no fiscaliza las actividades de las grandes empresas, quienes además han provocado invasiones, enfrentamientos entre mineros y han establecido sus propias reglas para la compra de minerales con documentos fraguados y sin RUC, que perjudican no solo a los mine-



Manuel Reinoso Rivas
Vicepresidente ARM
Presidente SONAMIPE
manuelreinoso@redsodal.pe



Peruano, minero artesanal desde el año 1994. Socio fundador y trabajador de la Empresa Minera Nueva Victoria SAC, en donde realiza labores mineras y también en donde ha desempeñado los cargos de Presidente del Directorio y posteriormente la Gerencia General. Presidente de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala -SONAMIPE- y Vicepresidente de la Fundación Alianza por la Minería Responsable -ARM-, ambos cargos los asume como líder de los mineros artesanales.



ros artesanales sino que al evadir el pago de impuestos también dañan al Estado, a los Gobiernos Regionales y locales, estas grandes empresas se hacen llamar formales, pero son más informales que los mineros ilegales, habría que preguntar ¿por qué el MINEM, SUNAT, OEFA, no las fiscaliza?

Las Últimas Normas

Los D. L. 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1005, 1106 y 1007 y demás normas vigentes, no reconocen al minero artesanal, no tienen un enfoque social, no brindan el apoyo y capacitación imprescindibles para que los mineros logren su formalización.

La normativa arriba mencionada, recorta derechos adquiridos por los mineros artesanales en la primigenia Ley 27651, con la cual al primer petitorio se obtenía la calificación de minero artesanal. Actualmente, se tiene que cumplir con un burocrático y arbitrario proceso para lograr esta calificación.

Propuestas

1. Plena Vigencia de la Ley 27651 y su reglamento D. S. 013-2002
2. Modificación del D. S. 020-2012 del 06 de junio 2012,
3. El instrumento de Gestión Ambiental Correctivo debe ser permanente.
4. Funcionamiento de polvorines regionales.
5. Exoneración de la consulta previa a los mineros artesanales.
6. Creación de parques mineros.
7. EL Extamin (Informes Mensuales) y la Declaración Anual Consolidada – DAC- deben ajustarse a la realidad de la minería artesanal.
8. El Banco Central debe comprar el oro producido por los mineros artesanales.
9. La Creación del Vice Ministerio de la Pequeña Minería y Minería artesanal

Minería artesanal en el Perú

Algunas reflexiones sobre su situación y desafíos pendientes

La minería artesanal y en pequeña escala es una actividad muy extendida a nivel mundial, especialmente presente en África, Asia y América Latina. En 1999, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el número de mineros artesanales en 55 países fue de alrededor 11-13 millones y que en términos generales, alrededor de 80 a 100 millones de personas en todo el mundo dependen económicamente de esta actividad de manera directa o indirecta (OIT, 1999). En el Perú, se estima que alrededor de 100.000 personas se dedican a esta actividad y que cerca de 1 millón de personas se beneficia de manera directa o indirecta (Plan Nacional de Formalización, 2011).

Aunque no se cuenta con una definición precisa, existe consenso en la literatura internacional sobre la naturaleza de la minería artesanal y algunos elementos que definen sus características principales. En general, se entiende que es una actividad predominantemente impulsada por una situación de pobreza que emplea a personas de poca o nula posibilidad de obtener ingresos de manera alternativa (Hilson, 2006:9). Esta claro también que esta actividad depende de factores geológicos específicos que permiten un acceso relativamente sencillo a depósitos auríferos, ya sea yacimientos rocosos o sedimentos aluviales (Tibbett, S. 2009). Como señala Hilson (2000), aparte de diamantes y otras piedras preciosas, el oro es el objeto de extracción más común debido a su alto (y creciente) valor en el mercado (Hilson, 2002:58).

Así mismo, la minería artesanal se lleva a cabo en entornos remotos y principalmente emplea métodos manuales y de baja tecnología. Tradicionalmente, ésta se llevó a cabo en zonas deprimidas del país en donde la presencia del Estado ha sido y continúa siendo débil y donde no existen actividades productivas alternativas que sean suficientemente rentables. Asimismo, debido a sus características geológicas, no interfiere con operaciones mineras a gran escala, la misma que utiliza equipos altamente mecanizados para trabajar en depósitos de mayor complejidad y rentabilidad. Por su parte, los yacimientos explotados por la minería artesanal son generalmente accesibles desde la superficie y/o mediante métodos poco tecnificados, a través del uso de maquinaria sencilla y de bajo costo. Es además intensiva en mano de obra y no interpone barreras de entrada.

Asimismo, la concentración de gente y actividad productiva en zonas minero-artesanales, produce también un incremento en la demanda de bienes y servicios, tales como alimentos, viviendas, herramientas y equipos (algunos fabricados localmente), lo cual pone en evidencia la capacidad del sector de revitalizar economías locales y ge-

nerar poder adquisitivo en pueblos y regiones deprimidas del país. Más

aún, a diferencia de otras actividades del 'sector informal'



Perú: sobre sus facetas

que por lo general se concentra en las urbes, la minería artesanal una

tas y rurales, proporcionando una opción de vida viable al margen de centros urbanos (Mosquera, 2006).

Lo dicho anteriormente representa mucho de lo positivo asociado con el sector. No obstante, los precarios estándares tecnológicos, la degradación ambiental y los efectos en la salud humana, son algunos de los impactos negativos extensamente conocidos y documentados en la literatura especializada (ver por ejemplo, Hinton, J. 2005; Hilson, G. 2002).

Tomando como base múltiples ejemplos de todo el mundo, es común ver que debido al limitado conocimiento técnico, así como de capital suficiente para poner en práctica tecnologías más adecuadas, los procedimientos de extracción y tratamiento de material aurífero tienden a ser rudimentarios y perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana. En particular, el uso ineficiente y/o indiscriminado de mercurio produce contaminación en el ambiente en forma de líquidos (afectando suelos y ríos) y gases (mediante 'refogado'). Además de los propios mineros, las personas en su entorno están también expuestas a emisiones de mercurio cuyos impactos para la salud son ampliamente conocidos y documentados.¹

actividad que se ha desarrollado sobre todo en zonas remo-

Dra. Illari Aragón
Abogada
Illaria@gmail.com



Abogada peruana con trayectoria profesional en el campo de la minería artesanal, desempeñando roles en investigación y gestión de proyectos, entre otros. Maestría en Derecho, Desarrollo y Gobernabilidad (LLM) por la Universidad de Londres (SOAS) y estudios de especialización en Desarrollo Internacional por la misma universidad.

Sumado a ello, las condiciones de trabajo, especialmente en depósitos subterráneos, pueden llegar a ser muy duras. Como describe Benavente (2010), en el Perú, algunos de estos depósitos se encuentran a grandes profundidades que pueden llegar hasta los 200 metros. Sin ventilación e instalaciones estables, las situaciones de riesgo son inevitables, lo cual puede traer como consecuencia daños irreparables a la salud y eventualmente, causar accidentes mortales. Sumado a ello, la indebida manipulación de explosivos es también un tema de alto riesgo.

Informalidad y formalización

El reto para la minería artesanal consiste entonces en encontrar las formas de minimizar los efectos negativos y rescatar los impactos positivos, a fin de aprovechar al máximo su potencial en el desarrollo productivo y comunitario en el país. Como señala Noetstaller (1994) a fin de que la minería artesanal pueda ser una actividad próspera y segura, tiene que transformarse: de una industria desorganizada e insupervisada, a una moderna, organizada y apoyada por el Estado, de tal forma que objetivos específicos relativos al sector puedan ser trazados y cumplidos (citado en Hilson, 2003:259).

La formalización es clave para dejar de lado pasivos socio-ambientales. Además presenta una serie de

¹ Ver por ejemplo, Mosquera, C. et al. 2009 Diagnóstico Integral de la Actividad Minera y sus impactos en Madre de Dios. Fundación Conservación Internacional, Lima.

FOTO: Mineros en Socavón de MACDESA

ventajas que incluyen, no sólo la seguridad jurídica sobre los territorios donde operan, sino también la posibilidad de acceder a oportunidades de crédito y asistencia técnica que a todas luces podría ayudar a superar dificultades de carácter operativo y productivo; entre otras ventajas.²

No obstante, queda claro que la formalización no se limita a un acto de aplicación de la ley o a un cambio radical que va a suceder de un día para otro. Es más bien un proceso de transformación que necesita del concurso de medidas y estrategias que orienten su avance, desde una actividad desorganizada y precaria hasta una actividad legal, sostenible y plenamente integrada a la economía formal.

Vayamos por partes. Se sabe que un factor clave detrás de la informalidad radica en la dificultad de acceso a títulos de concesión minera. La gran parte de la actividad minera artesanal se encuentra en territorios ya concesionados³, y ante la falta de acuerdo contractual con el titular, la informalidad resulta inminente. Inevitablemente, en vista de una situación de conflicto latente debido al posicionamiento ilegal en la zona, y sin ningún tipo de protección sobre cualquier inversión de capital que se haga in situ, las perspectivas en mejoras tecnológicas pueden encontrar serias limitaciones. Por el contrario, la obtención de un título, o en su defecto, un acuerdo contractual, otorga seguridad jurídica y permite concebir a la actividad como una ocupación a largo plazo, proporcionando un incentivo para la búsqueda de crédito e inversión en tecnología adecuada que permita mejorar aspectos de salud y seguridad ocupacional de manera sustancial.

Pero la informalidad no se trata sólo de aquellos que operan sin título de concesión, sino también de aquellos que aun cuando poseen derechos mineros (o los que están en el proceso de obtención de los mismos) se encuentran en parcial o total incumplimiento de las normas vigentes de tipo laboral, ocupacional, tributa-

rio, ambiental, etc. aplicables al sector. En otras palabras, la informalidad no sólo se limita a la carencia de título o acuerdo contractual (legalidad), por la misma razón que la mera obtención de los mismos no equivale a la formalidad plena.

También es claro que la informalidad no se trata sólo de mineros artesanales, sino que también involucra a una red interconectada de actores (concesionarios, prestamistas, proveedores, procesadores, comercializadores, etc.) que muchas veces, al ser también agentes informales, contribuyen a perpetuar el 'círculo vicioso' de la informalidad y las condiciones de 'sombra' en el sector. Por su parte, la necesidad de obtener un retorno rápido por su trabajo (propio de una actividad primordialmente de subsistencia) en muchos casos genera una situación de dependencia con estos agentes, los mismos que pueden llegar a abusar de su condición y manipular transacciones en desventaja del minero. Tal situación de vulnerabilidad retroalimenta a su vez una mentalidad 'cortoplacista' en el minero que a menudo estrangula cualquier esfuerzo de planificación y visión organizacional, importante para la formación de grupos y asociaciones con miras a emprender camino hacia la formalización. Reconociendo que estos agentes y factores están interrelacionados, 'echar luz' y regularizar a todos aquellos que intervienen en la cadena de valor es también de vital importancia.

¿Qué hacer?

Resolver la legalidad es una cosa. El acaparamiento de concesiones mineras y la dificultad en la celebración de acuerdos contractuales entre mineros artesanales y concesionarios,⁴ es un aspecto importante y en cual creemos se debería incidir. Pero sumado a ello, el cumplimiento de regulaciones y la introducción de mejoras tecnológicas en una actividad en sí compleja, requiere también de capacidades y conocimientos específicos importantes de forjar. Teniendo en cuenta la forma 'empírica' y

sumamente desinformada en la que muchos mineros se inician en la actividad, esto representa un reto en sí mismo.

Por lo antes dicho, la capacitación y acompañamiento continuo resulta de vital importancia en pro de la formalización, abarcando aspectos desde la manipulación de explosivos y tecnologías de recuperación de mercurio hasta cuestiones de tipo organizativo, administrativo y legal. Claro está, cualquier esfuerzo de capacitación con mineros debería introducir conocimientos al tiempo de demostrar que, sin generar costos adicionales, mejorar procedimientos técnicos y operativos está en su mejor interés. Como se nos ha sugerido en diversas visitas de campo, a menos que los mineros puedan estar convencidos de que habrá beneficios inmediatos y tangibles, y que la lógica costo-beneficio radica en su favor, las perspectivas de éxito podrían tener un alcance limitado. Más aún, somos de la idea de que cualquier programa de capacitación tendría más probabilidad de éxito si va acompañado de estrategias de monitoreo continuo que consideren el comportamiento a menudo 'volátil' de las personas dedicadas a esta actividad, no siempre proclives a retener, implementar y replicar conocimientos aprendidos de forma regular.

² Para mayor referencia ver: Ministerio de Energía y Minas (MEM) 2011 'Guía para los Pequeños Mineros y Mineros Artesanales', Lima.

³ Para referencia general ver: http://geco.mineroartesanal.com/tiki-read_article.php?articleId=114. Así mismo, entrevista personal con ingeniero Guillermo Medina, ex director de APOGORE. Agosto, 2011.

⁴ Ver: http://geco.mineroartesanal.com/tiki-read_article.php?articleId=114. El acuerdo con los titulares de concesiones normalmente implica el pago de regalías. En entrevistas con mineros de MACDESA SA se mencionó que el punto de partida para las negociaciones de regalías podría ser un 15% de los ingresos de la producción total, pero que luego estas podrían disminuir y acordarse en un porcentaje que bordea el 6%.

Experiencias inspiradoras

Existen experiencias exitosas de formalización que vale la pena comentar. El caso de la empresa aurífera artesanal Minera 4 de Enero SA (MACDESA) por ejemplo, ilustra el proceso de transformación de quienes después de haber operado de manera informal por muchos años, y tras haber superado una serie de obstáculos de tipo legal, técnico y organizativo, han logrado exitosamente constituirse en una empresa minera de pequeña escala, fundada y gerenciada por sus propios socios. Este tipo de experiencias pioneras no solamente representan un ejemplo notable de emprendurismo sino que pone de relieve que la informalidad no es intrínseca a este tipo de minería y que su integración a la actividad formal puede realizarse con éxito.

Más aún, una vez formalizadas, estas unidades han demostrado un enorme potencial para contribuir con ciertos objetivos de desarrollo, desempeñando incluso roles tradicionalmente atribuidos al Estado, especialmente cuando se establecen de forma permanente en la zona y entablan una mayor ligazón con su entorno comunitario. La contribución de MACDESA, por ejemplo, incluye notables aportes en electricidad, servicios y personal de salud, servicios educativos, así como sistemas de cuidado al medio ambiente y manejo de residuos sólidos, entre otras obras financiadas por la empresa.⁵

Vale finalmente decir que en un país donde los marcos legales e institucionales han estado tradicionalmente orientados a promover una minería a gran escala, moderna y predominantemente extranjera,⁶ es inspirador encontrarse con experiencias de es tipo, quienes empezado desde abajo han logrado transitar hacia la formalidad y prosperar por sí solas, pese a todo. Ejemplos como estos deben ser compartidos y servir de referente de apoyo a otras operaciones en el país, y fuera del país, que enfrentan desafíos similares.



Mineros en Socavón de MACDESA

⁵ Ver: <http://www.mineriartesanalperu.pe/Proyectos%20Pilotos.html>. También, entrevistas de campo con MACDESA (various socios) Julio 2011.

⁶ Consultar trabajo de Víctor Torres para un interesante paralelo entre la minería artesanal y a gran escala, en particular sobre la evolución normativa y regulatoria de ambos estratos. Torres, V., 2007. Minería artesanal y a gran escala en el Perú: el caso del oro. Cooperación, Acción Solidaria para el Desarrollo, Lima.



Guadalupe Eto Chero
 Miembro del Consejo Directivo
 Instituto Redes de Desarrollo Social
 guadalupeeto@redsocial.pe

Socióloga. Magister en comunicaciones. Con diplomado y experiencia en prevención y gestión de conflictos en la Amazonia peruana como coordinadora regional de Prevcon-PCM. Actualmente desarrolla tesis doctoral PUCP sobre los conflictos sociales entre comunidades indígenas amazónicas y empresas de hidrocarburos. Coordinadora PROYECTO: JÓVENES Y MUJERES EMPODERADOS PARA EL DIÁLOGO Y LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

Mi voz existe

Amalia, Presidenta de la Ferocafenop (Federación de Rondas Campesinas del Norte del Perú)

Mi Voz Existe, fue el lema del Seminario Nacional Mujeres y jóvenes por una minería inclusiva, y también fue la frase con la que las voces de los beneficiarios del Proyecto Jóvenes y Mujeres Empoderados para el Diálogo y la Transformación Positiva de Conflictos en la Minería en el Perú, llenaron el recinto de la primera reunión del Grupo de Diálogo de Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS). Ambas actividades se desarrollaron en marzo del presente.

Si bien las voces de las mujeres y los jóvenes vienen ganando espacios, hay lugares en que no se les escucha o simplemente no existen. Así tenemos a Marisol Hernández, presidenta de la Central de Organizaciones y Frentes de Mujeres de Arequipa (COFREMA), a la que cuando alguien le dijo "Ahora tu voz existe" ella respondió muy empoderada "toda la vida ha existido". Otro caso es el de Lucía Champi, de la Asociación



de Mujeres Mineras Pallaqueras de Mollehuaca de Arequipa, a quien le resultó increíble poder haberse expresado por primera vez en un espacio sobre problemática minera. Mientras Marisol busca que su liderazgo ahora transforme positivamente los conflictos a través del diálogo, Lucía busca que se reconozca su trabajo en el sector de la minería artesanal y que se generen espacios para exponer sus demandas. Ambas necesidades de cambio en

contextos de proyectos mineros, fueron los que motivaron a diseñar esta propuesta¹, que resultó beneficiada por el Fondo Canadiense para Iniciativas Locales FCIL a fines del 2012.

El norte de esta apuesta es que las mujeres y jóvenes de la Red Nacional de Líderes Sociales (RNLS) y los nuevos integrantes potencien sus capacidades individuales y de grupo para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y el diálogo transformador, para

¹ Esta necesidad lleva a coincidencias entre miembros de CARE, espacios de diálogo en minería como el Grupo de Diálogo Minero (GDM) y la Red Nacional de Líderes Sociales, a instituciones comprometidas con el diálogo transformador, enfoque de género en minería, como el Instituto Redes de Desarrollo Social RED SOCIAL. Es de destacar las iniciativas de Omar Varillas, Zuider Zamalloa, José Luis López, Olinda Orozco, Humberto Olaechea, para el diseño y lanzamiento del proyecto a la convocatoria nacional FCIL.

² Estrategia Lidia contra Lidia. ¿Por

lo cual construirían una agenda social con temas de defensa de sus derechos y la promoción de su desarrollo, incorporado dentro de la propuesta de la minería moderna, responsable social y ambientalmente.

La estrategia formativa

La Estrategia Lidia contra Lidia², ha permitido combinar componentes de Liderazgo, los Derechos y Diálogo. El Liderazgo Transformador, se centra en la persona y su capacidad de generar cambios personales y relacionales como elemento motor de la transformación. Se ha considerado líder no solo al que tiene los canales oficiales de representación sino a todo ciudadano con influencia en sus espacios de conflicto y negociación. Los Derechos de inclusión, equidad, democracia y paz a su comunidad. El Diálogo transformador,

qué este nombre? Porque, en primer lugar lo asociamos a Lidia, nombre del país de Asia media de quien se tuvo por muchos años la creencia que era un país muy rico gracias a la abundancia de oro que poseía, pero después de mucho tiempo, sus propios habitantes descubrieron que su verdadera riqueza radicaba en la fertilidad de sus tierras y en su habilidad para el emprendimiento en el comercio. En segundo lugar y con tono provocador queríamos dar la contra al verbo lidiar que significa pelear, luchar, oponerse al otro, hasta matar, que es propio de un conflicto destructivo, y que es precisamente el que queremos reconvertir. Para el caso nuestro, viendo que la finalidad del proyecto es fortalecer a los jóvenes y mujeres para la nueva minería, no había mejor que hacerlo con la Estrategia LiDia que para nosotros tiene tres componentes, Li, de Liderazgo, D, de Derechos y Dia, de Diálogo transformador. Nuestros beneficiarios, jóvenes y mujeres se fortalecerán y harán uso de la LiDia, pero para transformar conflictos positivamente, asociados en una Red y con una agenda propia en el marco de una nueva minería.

incorpora a todos los actores de la sociedad, es de naturaleza permanente, es motivador de cambios, conlleva a que sea concebido como herramienta, estrategia y como filosofía de vida.

Acciones desarrolladas

Con el norte del proyecto y la estrategia formativa se puso en marcha el proceso formativo y el de relacionamiento. En Arequipa el 12 de diciembre de 2012 se conformó un Grupo Impulsor de esta Red. Le siguió el primer módulo de capacitación, Liderazgo, Derechos y Diálogo Transformador para los Jóvenes y Mujeres de la Nueva Minería y el segundo, Agenda para las Mujeres y Jóvenes de la Nueva Minería, rea-

lizados en Cajamarca y Arequipa en enero, febrero y marzo. Los temas se desarrollaron con enfoque de género y juventud. Líderes y lideresas graficaron sus demandas y propuestas en cada una de las etapas de los proyectos de la actividad minera.

La exposición de la agenda propuesta por los participantes se hizo en el Seminario Nacional Tu voz existe: Mujeres y jóvenes por una minería inclusiva que congregó a líderes del proyecto elegidos en sus regiones. Y finalmente la presentación del Proyecto y sus resultados se hizo en el 1er encuentro nacional de diálogo del GDMDS – 2013: Renovados roles del Estado en el sector minero.



Dinámica de Taller "Mi voz Existe"



Lucía Champi, seleccionadora de mineral de la Asociación de Mujeres Pallaqueras de Mollehuaca, Arequipa.



Gladys Contreras, Representante de la Asociación de Seleccionadoras de Mineral de Miski, Arequipa.

Tejiendo redes, poniendo en agenda

Con este proyecto se ha contribuido al incremento de las capacidades de liderazgo, al conocimiento de los derechos sociales e individuales en contextos de minería y al uso del diálogo transformador en los jóvenes y mujeres de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Lima provincias. Los espacios fortalecidos han sido, entre otros, la Asociación Michiquillay de la Encañada en Cajamarca, la Asociación Hualgayoc, la Federación de Rondas Campesinas Femeninas del Norte del Perú, FEROCAFENOP, la Asociación de Jóvenes de Cajamarca, el Comité de Monitoreo Ambiental

de Malla, la Central de Organizaciones y Frentes de Mujeres de Arequipa (COFREMA), los jóvenes congregados en JUDA, Juventud Unida por el Desarrollo de Arequipa, la Comunidad Campesina Carumbraya-Ilabaya de Tacna, la Asociación de Mujeres Mineras de Mollehuaca de Arequipa, las lideresas del Grupo de Diálogo, Labor, Dialoga de Tacna, los jóvenes de la provincia de Oyón. Los expositores y especialistas³ se han acercado a la Nueva Minería, promoviendo la modificación al sistema de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), el impulso al reordenamiento territorial, la gestión equitativa de los recursos hídricos, la nueva relación empresas-comunidades, la ley de consulta y la participación

ciudadana.

Las propuestas de los participantes han dado como producto la Agenda de Mujeres y Jóvenes por una Minería Inclusiva, que incluye el Decálogo del Liderazgo transformador y la Agenda del contexto social en que operan proyectos mineros.

¿Qué ha permitido esta experiencia?

Esta experiencia ha permitido que los jóvenes y mujeres retornen a sus lugares convencidos que hay también otras vías diferentes a la presión y la violencia para el buen entendimiento, que a su Liderazgo hay que construir el sentido de la transformación de una situación dada, que el diálogo no es solo una herramienta sino es una estrategia y una filosofía de vida para tender los puentes de posiciones divididas, que el conflicto no solo hay que atenderlo cuando estalla sino desde la prevención.

Los líderes y lideresas han compartido estos espacios formativos con representantes del Estado, la academia y miembros del Grupo de Diálogo Minero y la Red Nacional de Líderes. Algunos nuevos líderes y lideresas han prefigurado su participación en la Red Nacional de Líderes haciendo vigilancia al cumplimiento de su agenda, buscando incidir en negociaciones y espacios de diálogo locales, lo cual se suma a la tendencia de crecimiento de la participación de mujeres y jóvenes que se ha venido dando en los últimos dos años.

³ En el proceso formativo se ha contado con el apoyo de José Luis López de CARE, Omar Varillas de CARE, David Lara de la UTC, Olinda Orozco de RED SOCIAL, Olinda Posadas, de CARE, Edwin Guzmán de LABOR, Federico Gamarra de RED SOCIAL, José Luis Gaytán de LABOR, Marina Irigoyen de IDEAS, Luis Arista, del MINEM, el representante del SENAJU, y Guadalupe Eto de RED SOCIAL.

Los beneficiarios continuarán con este fortalecimiento. Ello porque ha sido parte de un proceso de más largo aliento que se soporta en la alianza interinstitucional de CARE Perú, SASE, Asociación Civil, Labor, Red Social y ProDiálogo, al que sumamos al GDMS, la RNLS. Esto va a redundar en la transformación de conflictos y en el fortalecimiento de la gobernabilidad, la participación ciudadana y la nueva minería que ya viene ganando terreno en las empresas, el Estado y las comunidades.

Finalmente

Todos los tocados por el proyecto se sintieron reafirmados cuando Amalia Villanueva, Presidenta de la Federación de rondas campesinas femeninas del Norte del Perú, FEROCAFENOP, beneficiaria del proyecto dijo: "quiero que un día cercano, las empresas, el Estado y los miembros de mi propia comunidad digan un día Tu Voz Existe... inútil es decir que te he olvidado", recordándonos a una criolla de antaño.

Para Red Social, asumir la conducción de este proyecto ha sido un reto, la tarea no ha sido fácil, el período intenso, pero la emoción y energía de las mujeres al dar a conocer su voz ante empresarios, consultores, líderes en la reunión del GDMS, la firmeza de los jóvenes en su compromiso y su buena onda, ha sido gratificante.

⁴ Este decálogo es producto de las intervenciones de los líderes de Cajamarca, Arequipa, Moquegua, Tacna durante los Talleres desarrollados por el Proyecto JÓVENES Y MUJERES EMPODERADOS PARA EL DIÁLOGO Y LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS, EN LA MINERÍA EN EL PERÚ, entre los meses de enero y marzo de 2013. Orientado por José Luis López, Omar Varillas, Guadalupe Eto y sistematizado por ésta última.

Decálogo del Liderazgo Transformador⁴

Yo, como mujer

Yo, como joven

Quiero que **en mi condición de líder o lideresa**, tenga,

Humildad para reconocer errores, saber perdonar y dar un paso atrás si es necesario para avanzar.

Ética para ser justo(a), honesto(a), responsable, tolerante, practicando el respeto, la puntualidad y cercanía, pero también tener la plena seguridad, firmeza y valentía para defender el bien común.

Sencillez para acudir cuando sea necesario a la trayectoria y experiencia de los líderes mayores en quienes confío. Al tomar decisiones debo hacerlas con:

Serenidad para tomarlas cuando los ánimos están calmados, pensando en el bien común antes que en mi interés personal.

Intuición para evitar decisiones de riesgo y saber distinguir las malas prácticas de algunos funcionarios de las entidades a las que pertenecen.

Demando que un **diálogo** debe ser:

Inclusivo para mantener la unidad y la igualdad dentro de mi comunidad y buscar equilibrio entre ésta, el Estado y las empresas.

Confiable manejando información transparente sobre la realidad, los derechos y deberes, para orientar, construir confianza y facilitar soluciones.

Cuando **intervenga en un conflicto** debo hacerlo con:

Tacto para distinguir entre los voceros auténticos de aquellos que tienen intereses ajenos al bien común.

Prevención para percibir un problema a tiempo, evitando que se transforme en conflicto o en crisis.

Valentía para involucrarme, estar en el centro del conflicto y ayudar a construir el puente de coincidencias, acuerdos y compromisos entre oponentes, durante el conflicto y luego de él.



Minería Aluvial

La Minería Aluvial está orientada a la explotación y beneficio de los denominados "Yacimientos Secundarios", sean estos aluviales o fluvioglaciares.

Los Yacimientos secundarios, Son acumulaciones fragmentarias de grava, arena, arcilla, provenientes de la desintegración de las rocas por agentes naturales y que contienen partículas o láminas de diferente tamaño de Oro, llamados también "Placeres auríferos" que se recuperan mediante un proceso de lavado por lo que se les denomina comúnmente "Lavaderos".

Guillermo Medina Cruz
Ingeniero Geólogo
gmomedina1@hotmail.com



Con sólida experiencia en legislación minera, administración financiera, formulación y evaluación de proyectos de inversión minera, así como en minería en pequeña escala, comercialización aurífera y operaciones auríferas aluviales. Capacidad probada de análisis, planificación y de trabajo en equipo.

“Playas”, lechos de río, terrazas rivereñas y terrazas “colgadas o de piedemonte”

Se denomina “Playas” a los yacimientos de materiales sedimentarios detríticos (arenas, gravas y arcillas), con contenidos de metales pesados de rendimiento económico, particularmente Oro, que se depositan adyacentes a los cauces de los ríos y que conforman los denominados “placeres” de llanura aluvial.

Las terrazas rivereñas o de llanura aluvial, son superficies más o menos levantadas con respecto a los cauces de los ríos y se forman generalmente por erosión y/o sedimentación fluvial

Las terrazas de “Piedemonte”, denominados también “terrazas colgadas”, han sido originadas por eventos aluviales torrenciales que conformaron conos, abanicos y terrazas constituidas por conglomerados y gravas pobremente clasificadas que alcanzan potencias entre 20 m. y más de 80 m y en donde la mineralización tiene una ocurrencia horizontal y vertical, enriquecida en la parte superior así como hacia la base en contacto con el denominado “bed rock” o roca base. Los casos más representativos de “playas”, lechos de río, terrazas rivereñas y terrazas “colgadas o de piedemonte” se dan en la Región de Madre de Dios

Las Morrenas” o depósitos Fluvioglaciales, son materiales sedimentarios acumulados por la acción combinada de procesos fluviales y glaciales. Los materiales de estos depósitos son heterogéneos en cuanto a forma y tamaño. El caso más representativo en el Perú lo constituye el yacimiento morrénico de San Antonio de Poto en Puno, con mayor incidencia glacial, en

cuanto a su origen.

Explotación

Los métodos de explotación más representativos en las áreas antes enunciadas son:

- **Canaleta**

Consiste en alimentar, mediante carretilla, la grava aurífera a una "tolva- parrilla" colocada encima de una canaleta de recuperación. El suministro de agua utilizada para el lavado de la grava aurífera se efectúa mediante motobombas. Se desarrolla en épocas de estiaje a lo largo de las playas de los ríos y en "monte" o "bancos bajos".



- **"Chupadera"**

Es un método de succión de sólidos en el cual el material aurífero es desagregado por "monitoreo" y las bombas y las tolvas están localizadas en "monte" (tierra).

"La pampa", "Delta" y otros en Madre de Dios constituyen ejemplos inaceptables de la mecanización sobredimensionada y brutal de esta tecnología, que obviamente ha ocasionado impactos negativos de todo orden.



"Carranchera"

También es un método de succión de sólidos que consiste en la succión del material aurífero del lecho del río mediante bombas, ubicadas en el cauce del río. El material succionado pasa a tolvas ubicadas en "monte" (tierra). Se desarrollan en playas ("cantoneo"). Método de explotación igualmente sobredimensionado y altamente impactante.



Entre los métodos y equipos de explotación que se utilizan en los cursos de agua y lechos de río, figuran:

- **Dragas**

Nota. El uso de Dragas y métodos similares de succión, se encuentran prohibidos en virtud del Decreto legislativo N° 1100 del 18-02-2002

Son equipos que mediante ductos de succión de 6", 8", 10", 12" o 16" (tipo lanza, de fierro y accionadas mediante sistemas mecánicos o hidráulicos) y utilizando bombas de sólidos de 35 – 90 o más HP permiten aspirar el material aurífero del fondo del cauce.

Otros equipos similares a las dragas:

- a. **"Balsa castillo"**

Consiste en una estructura de flotación y de soporte de madera, con tubería de succión de 6" a 8" accionada manualmente mediante trípode y polea. Con motor diesel de hasta 90 HP.

- b. **"Balsa gringo"**

Estructura de Flotación y soporte de madera utiliza bombas de succión de sólidos y mangueras de 4"-6" de diámetro, motores de 16 hasta 20 HP, la manguera de succión es controlada por un palo denominado "gringo".

- c. **"Traca-Traca"**

Estructura de Flotación y soporte de madera utiliza bombas y mangueras de succión de sólidos de 4"-6" de diámetro, motores de 16 hasta 20 HP, la manguera de succión es controlada manualmente.

- **Módulo o "chute"**

Se desarrolla preferentemente en la parte superior de las "terrazas colgadas" de Huepetuhe y Caychive y consiste en la utilización de cargadores frontales y retroexcavadoras para los trabajos de arranque y carguío y volquetes con tolvas de 15 m³ para el transporte.

El módulo o "chute" consiste en una tolva de dimensiones variables (generalmente 5m x 4m x 2.5m) donde se recibe la grava aurífera. En la tolva se efectúa el lavado, mediante chorros de agua, que deslizan el material hacia una parrilla o malla de fierro.

El material mayor a 1/4" es descartado al desmonte y la porción menor pasa a una o más canaletas de recuperación (Sluices).



Son métodos de explotación artesanales que consisten en alimentar el material aurífero utilizando palas y picos y por desmoronamiento hacia una acequia, por donde circula agua que acarrea el material a una canaleta de recuperación.



Beneficio

Todos los procesos anteriormente descritos concluyen en una canaleta de recuperación de dimensiones y gradiente variable (sluices box), por donde mediante flujo laminar de agua discurre la fracción menor a 1/4". Las canaletas se encuentran cubiertas por alfombras acanaladas especiales donde es retenida la arenilla aurífera siendo eliminadas las fracciones livianas. Después de un turno de trabajo, se procede a sacudir las alfombras para recoger la arenilla aurífera ("arena negra") y efectuar luego la amalgamación, "liquidación" y finalmente el quemado obteniéndose el denominado oro "refogado".

Aspectos de comercialización

La comercialización de la producción aurífera artesanal formal/ informal se da según la naturaleza de la producción (filoneana o aluvial) y el estado del proceso productivo (como mineral, relaves u Oro refogado).

Como mineral o relaves de amalgamación se da en el caso de Oro de procedencia filoneana

En el caso de la minería aluvial en general y de Madre de Dios en particular la comercialización se da como "oro refogado"

En esta modalidad de comercialización se da el siguiente encadenamiento:

Los mineros artesanales usualmente venden el oro a los acopiadores o comerciantes ubicados en las zonas de producción

Los acopiadores venden el oro a los Traders ubicados generalmente en ciudades como Arequipa, Chala, Nasca, Cusco y en el caso específico de Madre de Dios, en Puerto Maldonado, Huepetuhe y Mazuco, entre otras localidades

El trader traslada el oro hasta Lima, vendiéndolo a exportadores locales o, eventualmente, lo coloca directamente en Londres, New York u otra plaza del extranjero, con lo cual se cierra el ciclo de comercialización.



Comentarios Finales

La explotación aurífera intensiva en el caso específico de Madre de Dios, con gran incidencia de informalidad e ilegalidad, se inició a mediados de la década del 80, y continúa hasta hoy, con mayor incidencia por la suba sostenida de la cotización internacional del Oro; con serias y lamentables ausencias en la mayoría de los casos en cuanto a consideraciones ambientales, a pesar de que ya se ha dado la legislación pertinente; que tiene como objetivo incorporar a esta actividad dentro de la economía formal y en armonía con el ambiente.

Los principales impactos que ocasiona esta actividad son:

- Contaminación por Mercurio
- Deforestación.
- Contaminación de aguas por material fino en suspensión.
- Colmatación de los cauces de los ríos y cursos de agua,

Que demandan una tarea muy difícil pero no imposible para promover una explotación racional del recurso minero en armonía en el medio ambiente y con estándares adecuados de Seguridad y salud ocupacional.





La perspectiva del mercado de oro en el mundo

Patrick Schein

Presidente de S&P Trading
schein.patrick@gmail.com



Patrick pertenece al mundo de los metales preciosos desde hace más de 25 años. Radica en París, dirige S&P Trading, compañía de negocio internacional de metales preciosos con refinería propia que cotiza en la Bolsa de Valores de París. S&P Trading está bien establecida en América del Sur especialmente en Perú. Aproximadamente, desde hace 10 años, Patrick está activamente involucrado en la defensa de la MAPE y participa en diferentes foros y organizaciones relacionados con este sector. S&P Trading fue el primer refinador que importó oro de comercio justo en los mercados del norte y hoy distribuye este metal a joyeros éticos.

Para intentar hallar la futura dirección del precio del oro, primero hay que regresar a la estructura tan particular de su mercado y a su significación única.

El oro es un metal particular.

Es el «Rey de los metales y el metal de los Reyes». Tiene la particularidad que ningún otro metal posee, de no ser imprescindible a nuestra actividad. Su uso es para objetos de adorno (50% de las existencias mundiales son joyas), o para oro financiero (36%) y el resto es de uso industrial.

De hecho, podemos vivir sin oro, al contrario de lo que sucede con los otros metales. Sin cobre, no hay conducción de electricidad, sin hierro no se puede construir ferrocarriles o coches y sin aluminio no habría aviones. Además de esta particularidad, el oro tiene algunas propiedades únicas: es escaso, es lindo gracias a su brillo amarillo, denso con sus 19 kilogramos por litro, y sobre todo, es INDESTRUCTIBLE ! Cristóbal Colón confesaba de todo corazón que: « El oro es excelentísimo; del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega a que echa las ánimas al Paraíso».

Para muchos el oro significa poder e indestructibilidad. Esa es la razón por la cual desde que la primera moneda fue acuñada por el Rey Cresus hace más de 2500 años, los hombres le han puesto valor.

El valor del oro es muy subjetivo, como su uso no es un uso imprescindible, su valor, de hecho, refleja la confianza que tenemos en el futuro. No se invierte en oro esperando un rendimiento como en bienes raíces por ejemplo, se invierte en oro para proteger su patrimonio, como un seguro. Mientras te-

nemos más incertidumbre en el futuro, más valor vamos a otorgar al oro. Cuando hubo tensiones políticas en Egipto, en el 2012, (la demanda de oro para joyería e inversión subió en 33% vs. -10% en el resto del mundo) bajo tensiones económicas (la demanda de oro de inversión se triplicó globalmente desde 2007), la gente se asusta y compra oro para proteger sus propiedades.

El oro juega su rol de moneda, de moneda "última", de moneda que nadie puede acuñar. Un Estado puede decidir la creación de moneda pero no puede crear oro, únicamente puede extraerlo o comprarlo. Solo el rey Midas podía crearlo y esto lo llevo a la muerte. Este rol de moneda de referencia fue señalado por una observación atribuida al Sr. Rothschild quien dirigió el mercado de oro de Londres cuando dijo que una onza de oro, en los tiempos romanos, permitía comprar un traje de buena factura. Es decir, que de hecho, no es el precio del oro que sube, son las monedas que pierden valor. El mundo se ha endeudado tanto que, hoy día, la única manera de salir sin guerra de este círculo es la devaluación. Por esta razón, el oro subió tanto últimamente. La gente desconfía en el futuro y en las monedas de sus propios países y de repente la alternativa es invertir en oro.

Asimismo, desde el 2007 el valor del oro se ha incrementado 150%, reflejando la "devaluación" de las monedas de papel. La prueba de esta tendencia es que los bancos centrales después de haber vendido durante más de una década sus reservas de oro, en el 2012 compraron el 12% de la oferta mundial para reafirmar su solidez monetaria.

Después de haber señalado las propiedades del oro y la determinación de su valor, el oro conlleva otra particularidad única que tiene influencia sobre su precio. El precio del oro depende de la oferta y de la demanda, pero el oro no se consume, se acumula en forma de joyas o de monedas y lingotes.

Asimismo, a fines del 2012 existe 174,100 toneladas de oro o sea 60 años de producción mundial ! Es decir que el aporte anual de la minería es marginal frente a las existencias. Además, las dos terceras partes de este tesoro están en manos de personas individuales, es decir, que están cerca del mercado y que se movilizan fácilmente.

Teniendo esto en cuenta, a dónde va el precio del oro

Estoy convencido que el precio del oro depende de la salud económica del mundo. Como la economía mundial está convaleciente, no hay razones para que su precio se oriente permanentemente a la baja. En la última década el precio del oro se vio multiplicado por 5 en dólares. Es que, a mi concepto, la pérdida de valor de nuestras monedas ya está reflejada en el precio del oro.

Sin visibilidad de crecimiento económico mundial, pienso que su precio se mantendrá alrededor de los niveles actuales o sea entre 1,550 y 1,750 dólares la onza. Si nuestro horizonte económico se asombra ¿empeora? no excluyo que pueda pasar el nivel simbólico de 2,000 dólares por onza. Como soy un optimista, pienso que se quedará a un plazo de 2-3 años en el rango de 1550-1850 dólares por onza.



Henry Luna Córdova
Ing. de Minas
mineresostenible@yahoo.com

Ingeniero de Minas con estudios de Maestría en "Minería y Medio Ambiente" y de Doctorado en "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", asimismo, en temas de gestión de: calidad, catastral, seguridad, social y ambiental.

Rol del Estado en la Formalización de la Minería Artesanal - La Pequeña Minería

Grupo de Mineros - Perú

El Perú es un país con tradición minera que mantiene una expectante posición competitiva a nivel mundial en la producción de: cobre, plata, oro, estaño, plomo, zinc, molibdeno, tungsteno, hierro, calizas y fosfatos entre otros minerales.

La Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE), destaca por la producción aurífera aluvial en Madre de Dios y sus zonas colindantes con Puno y Cuzco, asimismo, en la costa norte (La Libertad y Piura), sur medio (Ica, Arequipa y Ayacucho) y Puno.

Marco Legal de la MAPE

El ejercicio de la actividad minera en el Perú se desarrolla de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Minería que establece en el numeral III de su Título Preliminar que el Estado protege y promueve la pequeña minería y la minería artesanal, así como la mediana minería, y promueve la gran minería.

Adicionalmente, con relación a la MAPE se aprobó la "Ley de Formalización y Promoción de la Minería

Artesanal" (Ley N° 27651), sus reglamentos respectivos y normas modificatorias dictadas por el gobierno actual para formalizar la actividad minera artesanal en todos los aspectos.

La Ley N° 27651 introdujo en la legislación minera un marco legal

para regular las actividades mineras desarrolladas por la MAPE, propendiendo a la formalización, promoción y desarrollo de las mismas. Se requiere que el Estado continúe haciendo los esfuerzos necesarios para que este proceso se implemente.

NORMATIVIDAD PROMOTORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA MAPE		
24.01.2002	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal	Ley N° 27651
21.04.2002	Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal	DS N° 013-2002-EM
05.08.2004	Ley estableciendo nuevo plazo al derecho de preferencia para los Productores Mineros Artesanales	Ley N° 28315
26.06.2008	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27651 y el T.U.O. de Ley General de Minería.	Decreto Legislativo N° 1040
23.01.2009	Nuevo Reglamento de la Ley N° 27651	DS N° 005-2009-EM
13.06.2009	Derogan D.S. N° 005-2009-EM y restituyen D.S. N° 013-2002-EM.	DS N° 051-2009-EM

El Estado ha dictado normas promotoras de la formalización, sin embargo, han sido pocas las organizaciones mineras de la MAPE que han aprovechado estas facilidades para convertirse en empresas mineras formales calificadas como Pequeños Productores Mineros (PPM) o Productores Mineros Artesanales (PMA).

Debilidades de la MAPE

En la actualidad, no se cuenta con información oficial de la población involucrada en la MAPE ni información georeferenciada de los centros mineros, sin embargo, se estima esta actividad genera aproximadamente 100,000 puestos de trabajo con un alto nivel de rentabilidad en comparación con actividades rurales como la agricultura y la ganadería.

Se critica a las organizaciones que conforman la MAPE por:

- Ocupar áreas concesionadas por terceros;
- No contar con los permisos requeridos para realizar las actividades de explotación
- No contar con los permisos para el procesamiento de minerales
- Realizar actividades mineras de explotación y beneficio sin haber implementado medidas de manejo ambiental y de seguridad minera.

También se les critica por lo siguiente:

- Tener un bajo nivel de inversión en las operaciones mineras;
- Escasa o inexistente utilización de maquinaria minera;
- Bajo nivel de seguridad con alto riesgo para la salud;
- Deficiente formación técnica del minero;
- Deficiente utilización de los recursos naturales;
- Baja productividad;
- Ausencia crónica de capitales;

Otra crítica frecuente es por el uso indiscriminado de mercurio en la etapa de amalgamación y quemado ó "refogado" que provoca la degradación del ambiente al poner en peligro

la salud de la población, cursos de agua, ecosistemas y áreas naturales protegidas ubicadas en la zona de influencia de estos centros mineros artesanales.

Plan Nacional de Formalización de la Actividad Minera

Para formalizar la actividad minera a cargo de las MAPE requiere de un trabajo integrado del Estado, Sociedad Civil, empresas mineras formales y sobretodo el compromiso de sus integrantes para adecuarse a la normatividad vigente.

Una herramienta para la formalización minera son los lineamientos contenidos en el PLAN NACIONAL DE FORMALIZACIÓN aprobado por DS N° 013-2011-EM.

La formalización minera beneficia al Estado porque disminuye la evasión fiscal y se previenen los daños ambientales. La formalización también beneficia a las MAPE porque se tienen las siguientes ventajas:

- Acceso a los recursos mineros y seguridad jurídica de sus operaciones.
- Ampliación del horizonte temporal de sus operaciones, permitiendo una planificación de las mismas en el largo plazo.
- Posibilidad de incluir criterios técnicos (identificación del tipo de mineral, cálculo de reservas, planificación de explotación de la labor, etc.).
- Posibilidad de acceder a la asistencia técnica provista por el Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas y el INGEMMET.
- Acceso a un tratamiento preferencial en la legislación minera.
- Posibilidad de recibir beneficios que recibe la microempresa y pequeña empresa.
- Expectativa de crecer y acceder a fuentes de financiamiento.
- Acceso a mejores condiciones de comercialización.
- Acceso a beneficios tributa-

Trayectoria
Henry Luna Córdova



Ha laborado en el Registro Público de Minería, Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico y el Ministerio de Energía y Minas; ocupando diversos cargos: Jefe del Área Técnica de Concesiones Mineras, Director General de Catastro Minero, Director General de Desarrollo Corporativo, Director de Planeamiento y Presupuesto, Director de Promoción Minera y Asesor del Despacho Vice Ministerial de Minas.

Ha participado como representante del Sector en Mesas Técnicas relacionadas con unidades y proyectos mineros, comunidades y minería artesanal. De igual manera en comisiones de trabajo encargadas de la elaboración de normas: Mineras, Ambientales, Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica y la Comisión Multisectorial de Catastro de Predios Integrado al Registro.

En el aspecto docente es catedrático en la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP y dicta cursos en Institutos y Centros de Investigación vinculados con aspectos mineros, ambientales, catastrales y de recursos naturales promoviendo el lema de "Desarrollo Sostenible".

rios existentes (DL 937, DL 1086, Ley 24656, entre otros)

- Mejores condiciones de higiene y salud ocupacional y ambiental.

Hay muchas de las recomendaciones del PLAN NACIONAL DE FORMALIZACIÓN que ya han sido implementados por el actual gobierno. Por ejemplo, el MINEM ha adecuado las normas relacionadas con el Certificado de Operación Minera, el MINAM ha aprobado un instrumento ambiental que permite regularizar las operaciones mineras en el aspecto ambiental, se han iniciado procesos de ventanilla única para agilizar procesos administrativos, se han elaborado modelos de contrato de explotación, se han implementado registros relacionados con la cadena de valor como el registro de comercializadores y el registro de mineros ilegales que están dispuestos a iniciar el proceso de formalización minera, se han establecido programas de salud ocupacional y erradicación del trabajo infantil, entre otras acciones.

Legislación en materia de Minería Ilegal

La Ley N° 29815 delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de minería ilegal por el término de ciento veinte (120) días calendario, sobre la interdicción de la minería ilegal y lucha contra la criminalidad asociada a la minería ilegal.

Por D. Legislativo N° 1099 se aprobaron acciones de interdicción de la minería ilegal en Puno y remediación ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches

Por D. Legislativo N° 1100 se regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.

El D. Legislativo N° 1101, establece medidas para fortalecer la fiscalización ambiental de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

El D. Legislativo N° 1102, incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal.

El Decreto Legislativo N° 1103,

establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal

El Decreto Legislativo N° 1104, tiene regula la aplicación y los procesos de pérdida de dominio.

El D. Legislativo N° 1105, establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal y establece los pasos para la Formalización de la Actividad Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal:

1. Presentación de Declaración de Compromisos.
2. Acreditación de Titularidad, Contrato de Cesión, Acuerdo o Contrato de Explotación sobre la Concesión Minera.
3. Acreditación de Propiedad o Autorización de Uso del Terreno Superficial.
4. Autorización de Uso de Aguas.
5. Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo.
6. Autorización para Inicio/Reinicio de Actividades de Exploración, Explotación y/o Beneficio de Minerales.

El D. Legislativo N° 1106, de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

El D. Legislativo N° 1107, establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad

El D. Legislativo N° 1108, modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a fin de incorporar un nuevo supuesto de exportación, adecuando la normativa tributaria vigente a las prácticas de comercio internacional.

El D. Legislativo N° 1109, modifica la Ley General de Aduanas a fin de garantizar la optimización del proceso aduanero.

El D. Legislativo N° 1110, modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, las Leyes N° 27605 y 28211, y el Decreto Ley N° 25632

El D.S. N° 020-2012-EM, uniformiza criterios a los que deberán sujetarse tanto el Ministerio de Energía y Minas (en adelante MINEM) como los gobiernos regionales, para el otorgamiento de autorización de beneficio para la Minería Artesanal, así como para la concesión de beneficio para la Pequeña Minería, Mediana Minería y Gran Minería

El D.S. N° 004-2012-MINAM, aprueba Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso


Finalmente, el Decreto Supremo N° 043-2012-EM, orienta sobre el Expediente Técnico para la autorización de inicio o reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.

“El Estado ha dictado normas promotoras de la formalización”

Conclusión

Los mineros que conforman la MAPE no tienen que esperar a que se dicten medidas de erradicación de la minería ilegal sino que deben aprovechar las medidas promotoras de la “Ley de Formalización y Promoción de la Minería Artesanal” para detener la degradación ambiental, mejorar su nivel de vida, vivir armónicamente con las comunidades y centros mineros vecinos, asimismo, colaborar con el desarrollo local, regional y nacional.

La MAPE tiene que demostrar que también promueve la “Minería Responsable” y la “Minería Sostenible” pensando en su futuro y el país en su conjunto.



El mercurio (Hg), es un metal líquido usado en la minería desde muchos años. El mercurio cuando es vertido en la tierra nunca pierde sus propiedades físicas ni químicas, lo cual lo convierte en un tóxico muy dañino para la salud humana y la de todos los seres vivos.

El Mercurio en la artesanal y de pequeño

Manuel Reinoso Rivas
 Vicepresidente ARM
 Presidente SONAMIPE
 manuelreinoso@redsocial.pe



Peruano, minero artesanal desde el año 1994. Socio fundador y trabajador de la Empresa Minera Nueva Vittoria SAC, en donde realiza labores mineras y también en donde ha desempeñado los cargos de Presidente del Directorio y posteriormente la Gerencia General. Presidente de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala –SONAMIPE- y Vicepresidente de la Fundación Alianza por la Minería Responsable –ARM-, ambos cargos los asume como líder de los mineros artesanales.

Historia del Mercurio en el Perú

Los antiguos pueblos asentados en el territorio nacional no usaron mercurio para recuperar el oro de los minerales auríferos.

Al inicio de la conquista, los españoles encontraron en estos pueblos y culturas, grandes cantidades de oro y plata y una orfebrería muy avanzada.

Las minas que los antiguos peruanos explotaban pasaron a manos de los conquistadores, quienes hicieron operaciones a gran escala utilizando la mano de obra que ya trabajaba en las minas, y para el procesamiento del mineral introdujeron el uso del mercurio, procedente de Europa. En el transcurso de los años, el volumen de mercurio que traían de España resultó insuficiente para abastecer las operaciones mineras. Ante esta situación, los españoles explotaron la mina de Santa Barbará, ubicada en Huanavelica, esta mina logró abastecer de mercurio toda la demanda de las operaciones mineras de la colonia. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, las minas que producían el mercurio se fueron agotando y se comenzó a traer de mercurio de otros países. La que más abasteció al Perú fue la mina de ALMADEN en España. En conclusión, podemos decir que mercurio es utilizado desde en nuestra minería desde la época de la colonia.

Con la revolución industrial se le dio otros usos al mercurio lo cual generó, que irresponsablemente vertiera este elemento tóxico a ríos, mares y a la atmósfera, sin ningún control ni regulación.

Las implicancias del Mercurio en la Salud

Al quemar la basura de las plantas químicas y amalgamas

de oro y plata que contienen mercurio, éste se vaporiza y va a la atmosfera en donde se condensa y cae por su propio peso a la tierra y al agua contaminándolas y por ende a los peces, plantas y seres vivos.

El mercurio al contaminar al cuerpo humano se deposita en sus principales órganos y sistemas. En el cerebro los efectos son muy nefastos puesto que altera su funcionamiento y produce irritabilidad, timidez, temblores, alteraciones a la vista y audición y problemas de memoria. En las mujeres embarazadas ocasiona deformaciones en el feto y produce una enfermedad conocida como Minamata, cuyos síntomas incluyen ataxia, alteración sensorial en manos y pies, deterioro de los sentidos de la vista y el oído, debilidad y, en casos extremos, parálisis y muerte.

La denominación de esta enfermedad se origina por la catástrofe ocurrida en la ciudad japonesa de Minamata. En la década del 50 funcionaba, en esa localidad, la empresa petroquímica de Chisso. Se calcula que 81 toneladas de residuos de mercurio fueron vaciados al mar, éstos fueron absorbidos por los peces y mariscos de la bahía y luego consumidos por las personas de la ciudad, ocasionando la muerte de 46 personas y efectos similares en las mascotas y aves de la región.

En el año 2001, después de 50 años, se detectaron 2,955 casos de la enfermedad, comprobándose que los efectos desastrosos y dañinos del mercurio permanecen en el medio ambiente, no desaparecen nunca.

La Naciones Unidas, considerando la terrible contaminación y el daño ecológico permanente que causa el mercurio, ha preparado un programa mundial para su reducción y eliminación progresiva.

minería a escala



NACIONES UNIDAS



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
(UNEP)**

“...El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente en la sección III de la Decisión 25/5 de 20 de febrero de 2009, estableció el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar y preparar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio (HG),

El periodo de sesiones se inició en Estocolmo del 07 al 11 de junio 2010, y el segundo en Chiba Japón del 24 al 28 de Enero 2011, el tercero fue en Kenia del 31 de octubre al 04 de noviembre 2011, el cuarto en Punta del Este, Uruguay del 24 de junio al 03 de julio 2012 y el quinto en Ginebra, Suiza en enero del 2013.

El desafío para el Comité Intergubernamental de Negociación es elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio que fuese justo en cuanto a las expectativas, y que se redujera gradualmente los riesgos resultantes del uso del mercurio, teniendo en cuenta al mismo tiempo los diferentes recursos, capacidades y usos del mercurio en los países, lo difícil es la situación de las personas que han sufrido exposición al mercurio por circunstancias ajenas a su voluntad, lo cual les había causado discapacidades, lo importante de las deliberaciones del comité es que tuviera en cuenta del propósito común proteger la salud humana, como también el aire, tierra y agua.

Del 07 al 10 diciembre 2010, en Manila Filipinas, se desarrollo un Fórum Mundial sobre la extracción aurífera artesanal y de pequeña escala, el objetivo de este fórum fue: a) determinar y debatir los desafíos y las oportunidades de la extracción aurífera artesanal, b) analizar los aspectos normativos, jurídicos, técnicos y financieros al abordar las cuestiones relativas a la extracción aurífera artesanal C)Fortalecer la esfera de asociación, alentando su participación en la asociación, ampliando la colaboración y coordinación a nivel mundial, identificar ejemplos de actividades de asociación emprendidas a la fecha, además de las brechas actuales y posibles actividades futuras.

Los acuerdos más importantes de los grupos de trabajo sobre extracción de oro en la minería artesanal y de pequeña escala son los siguientes.

Extracción de oro artesanal y en pequeña escala

Cada Parte que esté sujeta a las disposiciones del párrafo 3 del artículo 9 incluirá en su plan nacional de acción:

- a. Las metas de reducción y objetivos nacionales;
- b. Medidas para eliminar:
 - i) La amalgamación del mineral en bruto;
 - ii) La quema expuesta de la amalgama o amalgama procesada;
 - iii) La quema de la amalgama en zonas residenciales; y
 - iv) La lixiviación de cianuro en sedimentos, mineral en bruto o rocas a los que se ha agregado mercurio sin eliminar primero el mercurio;
- c. Medidas para facilitar la formalización o reglamentación del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;
- d. Estimaciones de referencia de las cantidades de mercurio utilizadas y las prácticas empleadas en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala en su territorio;
- e. Estrategias para promover la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio, y la exposición a esa sustancia, en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala, incluidos métodos sin mercurio;
- f) Estrategias para gestionar o prevenir el desvío de mercurio y de compuestos de mercurio para su uso en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala;
- g) Estrategias para atraer la participación de los interesados directos en la aplicación y el perfeccionamiento permanente del plan de acción nacional;
- h) Una estrategia de salud pública sobre la exposición al mercurio de los mineros artesanales y que extraen oro en pequeña escala y sus comunidades. Dicha estrategia debería incluir, entre otras cosas, la reunión de datos de salud, la formación de trabajadores sanitarios y campañas de sensibilización a través de los establecimientos de salud;
- i) Estrategias para prevenir la exposición de las poblaciones vulnerables al mercurio utilizado en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, en particular los niños y las mujeres en edad fértil, especialmente las embarazadas;
- j) Estrategias para proporcionar información a los mineros artesanales y que extraen oro en

- pequeña escala y las comunidades afectadas; y
- k) Un calendario de aplicación del plan de acción nacional
2. Cada Parte podrá incluir en su plan de acción nacional otras estrategias

para alcanzar sus objetivos, por ejemplo, la utilización o introducción de normas para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala sin mercurio y para mecanismos de mercado o herramientas de comercialización...”

La preocupación y acciones tomadas por la UNEP han sido bien recibidas y han generado la participación de los Estados miembros de la ONU, comprometidos con mitigar y erradicar la contaminación del mercurio en nuestro planeta.

El documento final ha sido elaborado en Ginebra en el 2013 y será firmado en Minamata, Japón, por los países participantes, en octubre de 2013. Dentro de los siguientes tres años, los países presentarán los planes de acción nacional a la Secretaría de UNEP y cada tres años se presentará un examen de los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Los países tendrán apoyo y financiamiento de donantes, los planes de acción nacional serán para todas las actividades donde se usa mercurio.

En las 5 sesiones del Comité Intergubernamental, asistieron altos funcionarios del Ministerio de Ambiente del Perú y también representantes de ONGs, entre ellas, la Fundación por la Minería Responsable –ARM-, con la participación de Laura Barreto, Manuel Reinoso y Patrick Schein.



Miñeros rumbo a faena Arequipa - Perú

Con el financiamiento de la Unión Europea

Proyecto "Oro Justo" apoya de la minería artesanal y de pequeña escala en el sur medio del país

Iniciativa ejecutada por Solidaridad, ONG internacional de origen holandés y Red Social, su aliada en Perú.

Según el último informe de la Defensoría del Pueblo (Nº 001-2013-DP/AMASPP/MA), la minería informal e ilegal, actualmente presente en 21 regiones del país, y que ocupa a cerca de 100 mil trabajadores directos, representa un problema sumamente complejo para el Estado, por los graves impactos ambientales, sociales, económicos y de seguridad que viene generando, y porque afecta la gobernabilidad democrática del país, al constituir escenarios de gran tensión social y de conflictos violentos como los acaecidos en el departamento de Madre de Dios, que han ocasionado incluso la pérdida de vidas humanas que todos debemos lamentar y rechazar.

Por tal motivo, Solidaridad (ONG internacional de origen holandés) y su aliada Red Social (ONG peruana) lanzan su nuevo proyecto denominado "Oro Justo", una iniciativa de apoyo a la minería artesanal y de pequeña escala que busca apoyar a 11 organizaciones mineras en la formalización y profesionalización de la actividad minera en un plazo de ejecución de 4 años.

"Minería artesanal responsable para la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo rural sostenible" es el nombre del proyecto que

es financiado por la Unión Europea y que tiene como base de operaciones el centro poblado de Chala (km. 620 de la Panamericana Sur), provincia de Caravelí, Arequipa.

El proyecto busca apoyar al sector de minería artesanal y de pequeña escala, teniendo como grupos destinatarios principales las organizaciones mineras ubicadas en la zona sur medio del país: Comunidad Aurífera Relave, Minera Aurífera Chimú, Minera Aguila Dorada, Minera San Luis, Minera Fidami, ubicadas en el departamento de Ayacucho; Minera La Nueva Victoria, Minera Aurífera Cuatro de Enero, Minera la Española, Minera Korimarka, ubicadas en el departamento de Arequipa; finalmente Mineros Artesanales Perseverancia y Mineras Oliver Asociados en el departamento de Apurímac.

La estrategia de intervención consiste en desarrollar capacidades técnicas e institucionales en las organizaciones mineras, a través de talleres, asesorías, charlas y/o asistencias técnicas en temas de gestión administrativa, laboral, tributaria y financiera, así como temas de operación minera y manejo medio ambiental.

Asimismo, el proyecto "Oro Justo" busca desarrollar las capacidades técnicas e institucionales de auto-

ridades locales de los distritos que albergan minería artesanal, también se pretende establecer y fortalecer espacios de coordinación entre autoridades locales y organizaciones de minería artesanal, y finalmente fortalecer las plataformas de organizaciones de minería artesanal.

Al finalizar el proyecto se estima que las 11 organizaciones mineras se encuentren certificadas bajo el sello de Comercio Justo para Oro, por lo que deberán estar formalizadas como principal condición. Por tal motivo el proyecto tiene como finalidad impulsar y apoyar el proceso de formalización de las mineras artesanales y de pequeña escala emprendido por el Estado Peruano.

Cabe destacar que el Comercio Justo para Oro es una alternativa voluntaria que permite al minero artesanal o pequeño minero obtener un precio justo por su oro, recibiendo una "prima" o "premio" sobre el precio de venta del 10% por estar certificado o del 15% por producir un oro ecológico (sin uso de sustancias tóxicas como mercurio o cianuro), promoviendo en las organizaciones mineras realizar su actividad con responsabilidad social y ambiental, procurando mejorar su calidad de vida y la de su familia.

rá la formalización pequeña aís

en holandés y Red



Ing. Franco Arista Rivera

Jefe de Proyecto

franco.arista@solidaridadnetwork.org

Ingeniero agrícola con maestría en ingeniería ambiental. Gerencia del Programa de Oro de la REC ANDES.Solidaridad Network. Jefe del Proyecto "Oro Justo" financiado por la Unión Europea.

RED SOCIAL

www.mineriartesanalperu.pe
www.redsocial.pe



... Caminando hacia la formalización

Calle Hermilio Valdizán N°644 Jesús María / Lima - Perú
Teléfono: (51) (01) 460 2893
Móvil: 999391357 - RPM *999391357
redsocial@redsocial.pe

